MEMORANDO 20241400116253

Bogotá, 30 agosto de 2024

PARA: **Dr. Jose Daniel Medellin**
Presidencia SAE

DE: **María del Pilar Mayor Varela**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto y Ejecución Presupuestal de SAE, FRISCO y Proyecto PAZ del Segundo Trimestre del 2024.

Cordial Saludo, Respetado Jose Daniel:

Conforme a lo estipulado en la directiva No 08 del 17 de septiembre de 2022, Directiva No. 02 de 30 de marzo del 2023, Ley 2345 del 2003, Decreto 0199 del 2024, Concepto de la función Pública del 15/05/2024, lo establecido en el Artículo 1, parágrafo 1 del decreto 338 de 2019, el Decreto No. 1737 de 1998 y Decreto No.984 de 2012, que contempla en el Artículo 22. "*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia prepara y envían al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*". me permito remitirle el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Segundo Trimestre de 2024 de SAE, FRISCO y Proyecto PAZ.

El informe de Austeridad del Gasto que se presenta a continuación se encuentra basado en la información remitida por la Gerencia Financiera Presupuesto SAE SAS, Fondo FRISCO y Proyecto en Paz, Talento Humano, el área Administrativa, Gerencia de Contratos, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Planeación, Gerencia de Asuntos legales y verificada desde el aplicativo ERP según consultas de esta oficina realizó al corte del 30 de junio del 2024, donde se evaluó los rubros presupuestales conforme a la normatividad vigente.

De acuerdo con disposiciones normativas adjunto remitimos el mencionado informe, el cual se publicará en el sitio web de SAE.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por MARÍA DEL PILAR MAYOR VARELA
Fecha: 2024.08.30 16:45:33 -05'00'

Maria del Pilar Mayor Varela
Jefe de la Oficina de Control Interno

Copia: Valentina Vasquez Sanchez – vicepresidenta Corporativa
Diana Arias -directora Financiera.

Revisó/Aprobó: Maria del Pilar M
Elaboró: AnaM/AlejandraP/PaolaB/Carolina P

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, FONDO PARA LA REAHABILITACION Y LUCHA CONTRA EL CRIMES ORGANIZADO FRISCO Y PROYECTO PAZ

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024

AGOSTO DEL 2024

CONTENIDO

OBJETIVO 5
ALCANCE 5
CRITERIOS DE AUDITORIA 5
FUENTES DE INFORMACIÓN 6
METODOLOGÍA 6
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 08 del 17 de septiembre de 2022 7
1.1 Comités Fiduciarios de los Patrimonios Autónomos que manejen Recursos Públicos. 7
1.2 Conflicto de Intereses 8
1.11 Utilización de la plataforma SECOP para la ejecución contractual. 8
1.3 Medidas contra la afectación de la competencia en los procesos contractuales. 9
1.4 Reportes mensuales de la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente 10
2.1. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES 12
2.1.1 Prohibición de Indemnización de Vacaciones. 12
2.1.2 Comisiones y Viáticos. 13
2.1.3. Vehículos Oficiales 14
2.1.4 Arrendamientos de las Sedes. 15
2.1.5 Combustible y Lubricantes. 16
2.1.6 Publicidad y Publicaciones 17
2.1.7 Servicios Públicos 17
2.1.8 Esquema de seguridad. 21
2.1.9 Vigilancia 22
2.1.10 Planta de Personal 23
2.2 FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO. 24
2.2.2 Comisiones y Viáticos 24
2.2.3 Vehículos 26
2.2.3 Arrendamientos de Sedes. 26
2.2.4 Publicidad y Publicaciones 26
2.2.5 Servicios Públicos 26
2.2.6 Vigilancia 26
2.2.7 Arrendamiento, mantenimiento y adquisición de bienes muebles. 27
2.3 PROYECTOS ESPECIALES- PAZ. 29

2.3.1 Prohibición de Indemnización De Vacaciones....29
2.3.2 Comisiones y Viáticos....29
2.3.3 Publicidad y Publicaciones....29
2.3.4 Servicios Públicos....30
2.3.5 Vigilancia....31
2.3.6 Arrendamiento Sedes....31
2.3.7 Arrendamiento, mantenimiento y adquisición de bienes muebles e Inmuebles....32
3.2. Automatización de los Tramites de las entidades públicas....32
3.3. Procesos Judiciales. PROCESOS JUDICIALES-GERENCIA DE ASUNTOS ESPECIALES....33
VII. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL....37
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS....37
....38
FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO....41
PROYECTO ESPECIALES -PAZ....45

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y seguimiento independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la oficina de control interno, por lo cual es la encargada de la evaluación de Austeridad del Gasto y ejecución presupuestal y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de los recursos.

OBJETIVO

Verificar y evaluar el sistema de control interno correspondiente a los procesos que hacen parte de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público en cumplimiento a las normas, políticas de la SAE y directivas presidenciales de la SAE, fondo FRISCO y proyecto paz para el *Segundo Trimestre 2024.*

ALCANCE

Mediante el presente informe la labor de verificación y evaluación se refleja el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones de los gastos de funcionamiento de conformidad con lo establecido en la normatividad sobre austeridad y eficiencia del gasto público de la SAE, fondo frisco, proyecto en paz, dando cumplimiento a la Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de austeridad del gasto, del Decreto Único Reglamentarios del Sector hacienda 1068 de 2015, para el Segundo Trimestre del 2024.

CRITERIOS DE AUDITORIA

- Concepto del Ministerio de Hacienda del 28/05/2024
- Concepto de la función Pública del 15/05/2024, lo establecido en el Artículo 1, parágrafo 1
- Decreto 0199 del 2024.
- Directiva No 02 de 30 de marzo del 2023.
- Decreto 444 de 2023.
- Ley 2345 del 2003.
- Directiva Presidencial No. 08 de septiembre de 2022.” Directrices de Austeridad”
- Artículo 3 y 49 de la Ley 2276 2022.
- Directiva Presidencial No.05 del 17 de junio de 2021 “Austeridad en Arrendamiento y Comodato de Bienes Inmuebles”.
- Decreto 403 de 2020 artículo 151” por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”
- Decreto 338 de 2019
- Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de austeridad del gasto.
- Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

- Decreto 1737 de 1998- Art. 22, modificado por el Decreto No. 984 de 2012- Art.1. Modificado por el Decreto 2209 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Ley 1474 de 2011 Articulo 9 modificado por el Artículo 231 del Decreto 019 de 2012. “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Artículo 22 del Decreto No.984 de 2012.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

- Solicitud de información mediante correo electrónico del día 29/09/2023
- Reportes de ejecución de gastos generados por el aplicativo ERP e Información de ejecución de ingresos en Excel de los meses de abril, mayo y junio de 2024 Información remitida por la Gerencia Financiera mediante correos electrónicos
- Información de ejecución Presupuestal SegundoTrimestre de 2024, reportada por la Dirección Financiera mediante correo electrónico
- Información recibida de Dirección Talento Humano mediante correo
- Información recibida del Dirección Administrativa mediante correos electrónicos
- Información recibida de la Dirección de Proyecto en Paz
- Información recibida Oficina de Prensa y Comunicaciones por correo electrónico
- Información recibida Dirección de Asuntos legales misionales por correo electrónico
- Información recibida del Gestión de Viáticos.
- Información recibida de la Dirección de Contratos
- Concepto de la función pública del 15/05/2024
- Estatuto de Auditoria Versión 002.
- Código de ética de Auditores Versión 002.

Dando cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.21.4.8 *Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. La oficina de control interno informa a las áreas que la información presentada debe dar cumplimiento a que la información entregada para la evaluación debe dar cumplimiento a la carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.*

METODOLOGÍA

Las oficinas de Control Interno como responsables de la presentación del Informe de Austeridad del Gasto prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, que lo solicite, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto en cumplimiento al Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes.

El informe de austeridad del Gastos y ejecución presupuestal que presentan las Oficinas de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Para la elaboración de este informe se le solicitó información al Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos realizados en las áreas de Talento Humano, Servicios

Administrativos, al Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia Proyectos Especiales Gerencia de Contratos y a la Oficina de Comunicaciones y Planeación

Se consolidó la indocumentación recibida, se realiza un análisis de información con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones trimestrales, con respecto a la vigencia anterior. Con el ejercicio realizado se obtuvo:

- Variaciones absolutas y relativas trimestrales de gastos e Ingresos.
- Análisis de las variaciones significativas.
- Revisión y verificación de la Información reportada a la Contaduría General- CHIP
- Contractual
- Procesos judiciales

El informe de austeridad del gasto se presenta teniendo en cuenta las directrices de las Directivas No. 09 del 9 de noviembre 2018 y la No.08 de 2022 del 17 de septiembre de 2022.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 08 del 17 de septiembre de 2022

A través de la Directiva No 08 de 2022 la Presidencia de la República emite directrices de austeridad enfocadas a un gasto público eficiente, mediante Directiva No. 02 de 30 de marzo del 2023, la Presidencia de la República, con el objeto de simplificar, armonizar y racionalizar las diferentes directrices en torno a la austeridad y eficiencia del gasto público a nivel nacional, y en el marco del cumplimiento de la Política, mejora Normativa, las medidas establecidas hasta la fecha previstas en las anteriores directivas dejan sin efecto hasta tanto el Gobierno nacional expida nuevas directrices en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado conforme a la reglamentación recientemente expedida para la vigencia 2023:

La Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, sobre la optimización de recursos en la contratación pública (1.1 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, 1.2 contratación de estudios, 1.3 contratos interadministrativos), uso del esquema de acuerdos marco, austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión, y promoción de la transparencia.

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno de manera trimestral desde su rol de evaluación y seguimiento verificará el cumplimiento de estas medidas en la Sociedad de Activos Especiales, el Fondo FRISCO y Proyecto Paz.

1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

1.1 Comités Fiduciarios de los Patrimonios Autónomos que manejen Recursos Públicos.

Respecto a las diligencias realizadas para la liquidación del contrato 031 de 2021 por medio del cual se constituyó el patrimonio autónomo PA DAPRE SAE SAS, la Dirección de Proyectos informa los siguiente:

En mesa de trabajo realizada el 11 de abril de 2024 con la vocera del Consorcio se acordó realizar una solicitud de mediación ante la Agencia de Defensa Jurídica del Estado antes de iniciar proceso de conciliación, la solicitud de mediación se radicó mediante Orfeo 20243100188671 del 24 de abril de 2024.

Al corte de esta evaluación la cita de mediación no se ha agendado y; las situaciones fácticas y pretensiones que dan lugar a la conciliación han cambiado. Por lo que la Dirección de Proyectos se encuentra realizando un alcance a la solicitud de conciliación ante el Comité de Conciliación.

Por lo anterior y de acuerdo con las evidencias presentadas, se evidencia un avance por parte de la entidad a través de acciones legales y conciliatorias para culminar el contrato 031 de 2021.

1.2 Conflicto de Intereses

Sobre este punto, la circular indica que *"Se deben incluir en los pliegos de condiciones de los concursos de méritos para seleccionar interventores de sus contratos, la obligación de revelar las relaciones que tengan con las empresas ejecutoras de los proyectos sobre los cuales recaerá la respectiva interventoría, o con los distintos integrantes del consorcio o la unión temporal ejecutora, si ese fuere el caso, en los últimos 3 años, y también la obligación de revelar si los concursantes participaron en la elaboración de los estudios, diseños y estructuración del proyecto respecto del cual se ejercerá la correspondiente interventoría, con el fin de verificar la eventual existencia de conflicto de interés".*

De acuerdo con la información reportada por la Dirección de Contratación, en el segundo trimestre de 2024 no se suscribieron contratos de concurso de méritos. Adicionalmente, se realizó una verificación de la información contractual y de obras civiles inconclusas reportadas por la Entidad a la Contraloría General de la República a corte 30 de junio de 2024, encontrando que bajo ninguna modalidad aplicada en la entidad se contrató interventorías.

1.11 Utilización de la plataforma SECOP para la ejecución contractual.

En cumplimiento de la Circular No. 2 del 1 de junio el 2022 cuyo asunto determina la aplicación del artículo 53 de la Ley 2159 del 2022, que establece que: " A partir del 18 de junio de 2022, las entidades estatales "que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP II o en la plataforma transaccional que haga sus veces. En ese sentido, y con el propósito de que dichas entidades cumplan con el mencionado deber legal, se imparten las siguientes instrucciones:

I. Publicación de los documentos contractuales en el SECOP II.
II. Reserva de los documentos relacionados con la actividad contractual.
III. Régimen de transición de contratos celebrados antes de la entrada en vigor de la obligación consagrada en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

En verificación a través de la plataforma SECOP II, de los contratos publicados en la Entidad, para el segundo trimestre del 2024 (abril, mayo y junio) con el fin de adelantar una revisión efectiva de la publicación a través de la plataforma SECOP II de las diferentes etapas contractuales, la OCI realizó la revisión correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2024, en el entendido que si se revisara esta etapa de la contratación correspondiente al II trimestre (abril, mayo y junio) no permitiría validar la información respecto de la supervisión del contrato, ya que los contratos publicados en el último trimestre no cuentan con soportes de la supervisión, sea porque la suscripción del contrato se firmó recientemente y el tiempo transcurrido no permite que se reflejen informes de supervisión o porque de acuerdo con lo establecido en el contrato no se han ejecutado los pagos.

Para el periodo evaluado de enero, febrero y marzo del 2024, la Dirección de contratación remitió una relación de cuarenta (40) contratos, información que se validó a través del SECOP II, evidenciando que los 40 contratos se encuentran publicados en el SECOP, con información precontractual: Estudios previos y disponibilidad presupuestal Perfeccionamiento y legalización: contrato, póliza, formato aprobación de póliza y compromiso presupuestal Ejecución: Acta de inicio, sin embargo no se evidenció publicado al 100% de los contratos información de la supervisión del contrato.

Por lo anterior se concluye de acuerdo con lo evidenciado, que la Entidad cumple con el proceso de publicación en el SECOP II de las etapas precontractual y contractual, sin embargo, deben adelantarse controles dirigidos desde la

Gerencia de contratos con el fin de monitorear el cargue de la información en debida forma que contenga la totalidad de la información frente a la etapa de supervisión del contrato, teniendo en cuenta que en los últimos informes se ha reiterado frente a éste incumplimiento al evidenciarse que no se realiza seguimiento a lo que publican las áreas, respecto a la supervisión del contrato, entendiéndose que la supervisión del contrato inicia desde el momento de la suscripción del acta de inicio, por lo que la labor de supervisión debe reflejarse en toda la ejecución del contrato, no sólo al momento de realizar los pagos, en cumplimiento de las responsabilidades a cargo de los supervisores de contratos establecidas en el procedimiento de supervisión de contratos P-BS3-027 y en cumplimiento de la primera línea de control a cargo de los supervisores de contratos.

"*El Supervisor o Interventor deberán elaborar, durante la ejecución del contrato, informes que muestren el avance y demás aspectos relevantes del desarrollo del contrato; tanto los informes como las actas, cuando se requieran, deberán llevar numeración consecutiva para cada carpeta de supervisión, o por lo menos indicar la fecha de su emisión o suscripción*".

Recomendaciones:

- En cumplimiento de la segunda línea, se recomienda a la Dirección de contratación realizar seguimiento y monitoreo periódico a las áreas que ejerzan supervisión de contratos, con el fin de que sea publicada toda la información contractual y de supervisión a través del SECOP II.
- Se recomienda implementar mecanismos que permitan la publicación de la totalidad de la contratación de la entidad a través de la plataforma SECOP II.
- Se recomienda fortalecer los programas de capacitaciones en el SECOP II.

1.3 Medidas contra la afectación de la competencia en los procesos contractuales.

La Dirección de asuntos legales informó que para el trimestre evaluado de los 06 procesos contractuales que se suscribieron por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. la totalidad de subsanaciones que se requirieron fueron atendidas. Por lo tanto, no fue necesario solicitar la justificación de las razones por las cuales los oferentes no subsanaron, y por ende tampoco se dio traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio para que adelantaran las investigaciones sobre aquellos patrones sospechosos.

Lo anterior, se puede corroborar en cada uno de los procesos contractuales, información que se relaciona en adjunto a la presente respuesta en documento Excel denominado "1.8. ANEXO - PROCESOS CONTRACTUALES".

En cuanto a la implementación del control mencionado anteriormente dentro del pliego de condiciones, la Dirección de Contratación se encuentra en la actualización, eliminación y/o creación de procedimientos y formatos, por medio de los cuales se dará cumplimiento. Esto, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral "*12.1. Régimen de Transición*" del Manual de Compras y Adquisiciones (MN-GC-001), específicamente el literal "C":

Recomendaciones:

- Implementar dentro del proceso precontractual, dentro del pliego de condiciones se incluya la exigencia a los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron, con el fin de implementar el control referido en los procesos de contratación de la Entidad.

- Informar a la OCI de los avances frente a la inclusión dentro del texto de las invitaciones que, si un proponente decide no subsanar lo solicitado por la entidad, se le solicita respetuosamente exponer las razones para no hacerlo, en el mismo término para realizar la subsanación
- Continuar con la generación de alertas en los procesos de contratación con el fin de identificar patrones sospechosos y ser trasladarlos de manera oportuna a la Superintendencia de Industria y comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

1.4 Reportes mensuales de la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente.

Una vez elevada la consulta ante Colombia Compra eficiente, se obtiene como respuesta que las Entidades con régimen especial de contratación no les aplica este indicador y lo hacen en los siguientes términos:

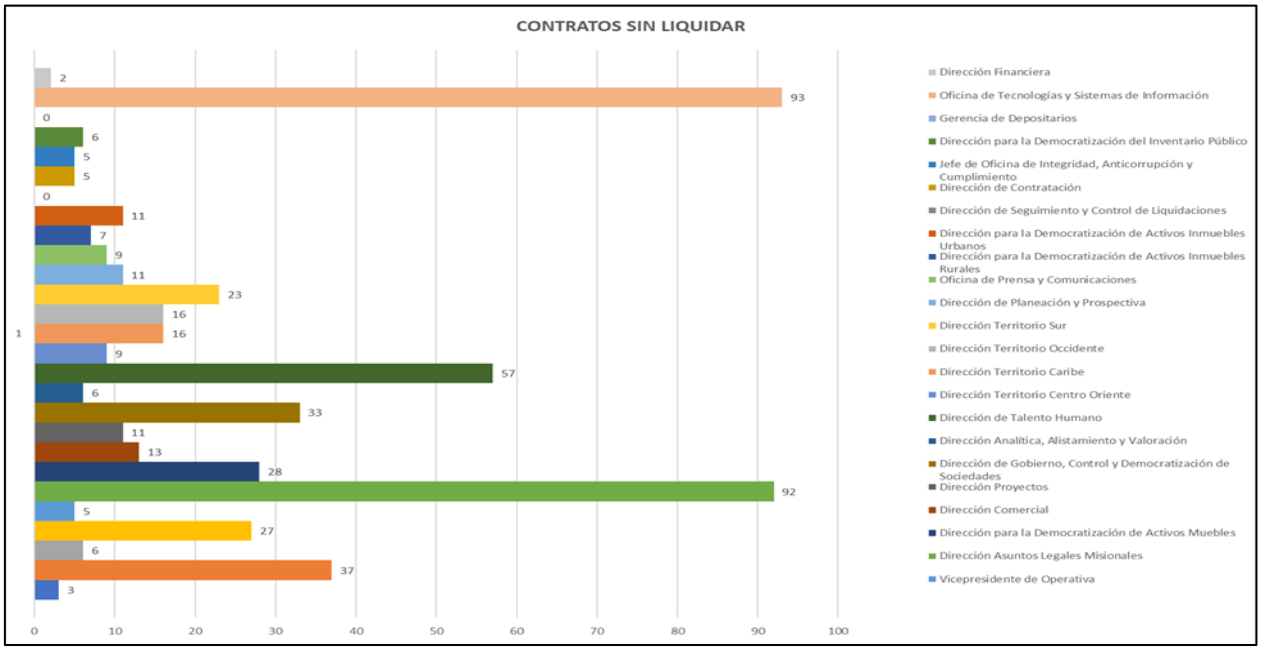
"Dando respuesta a la recomendación incoada por la Dirección de contratación en los siguientes términos; "En virtud de lo anterior, es crucial señalar que estas entidades de régimen especial no tienen la obligación de utilizar las modalidades contractuales previstas en la Ley 80, incluyendo aquellas de carácter competitivo. Esto implica que no se generarán informes de modalidades competitivas para las entidades de régimen especial, y, por consiguiente, esta información no estará disponible en la herramienta de visualización".

De conformidad con lo anterior, la Dirección de Contratación confirma que el numeral 1.9 en cuestión no es aplicable a la SAE SAS.

Liquidación oportuna de los contratos estatales.

La oficina de control interno tuvo en cuenta la totalidad de los contratos sin liquidar a corte 30 de junio del 2024, por tratarse de un tema susceptible y de especial seguimiento por parte de esta oficina, se incorporó como valor agregado la revisión del 100% de los contratos terminados, que a la fecha no cuentan con acta de liquidación.

En la relación consolidada por la Dirección de contratación, se evidencian por áreas contratos terminados sin liquidar un total de **531 contratos.**



Fuente: Papeles de trabajo

La gráfica anterior refleja que las áreas con el mayor número de contratos sin liquidar se encuentran a cargo de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (93), Dirección de Asuntos legales misionales (92), Dirección de Talento Humano (57), Vicepresidencia Corporativa (37), Dirección de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades (33), Vicepresidencia de Sociedades (27.)

Es importante anotar que la liquidación de contratos hace parte de las actividades a ejecutar dentro del plan de mejoramiento a cargo de la Gerencia de contratos resultado de la auditoria de gestión desarrollada por la Oficina de Control Interno, en el año 2019, la evaluación del cumplimiento de dichas actividades será evaluadas en el mes de agosto de la presente vigencia.

1. Revisar la viabilidad de establecer termino determinado para la liquidación de contratos.
2. Las áreas usuarias adelantarán la liquidación de contratos terminados previa aprobación de la Gerencia de Contratos.
3. La Gerencia de Contratos realizará capacitaciones sobre el manual de contratación y el procedimiento de supervisión y liquidación de contratos.
4. La Gerencia de Contratos reiterará a las áreas los términos para tramitar procesos contractuales en debida forma.

La Dirección de Contratación con el fin de eliminar el rezago en las gestiones asociadas a las actas de liquidación incluyó en el numeral "*11.1.1. Liquidación del contrato*" del Manual de Compras y Adquisiciones (MN-GC-001) el término para llevar a cabo estas, estipulando que:

"*En los contratos o convenios interadministrativos, los plazos de la liquidación se regirán por lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*

En los demás eventos, salvo que se pacte un término distinto en el contrato, las partes deberán liquidar los contratos dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato. En cualquier caso, este plazo no es impedimento para que en cualquier momento las partes liquiden de común acuerdo los contratos, siempre y cuando no se supere el término de caducidad o prescripción de las acciones judiciales.

En este caso, y de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo, la SAE S.A.S podrá utilizar los demás mecanismos de cierre contractual."

Recomendaciones:

- Implementar las medidas necesarias para liquidar los contratos.
- Implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones.
- Dar cumplimiento en los términos establecidos a las actividades reformuladas dentro del plan de mejoramiento del 2022.

2. AUSTERIDAD EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES.

2.1. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

2.1.1 Prohibición de Indemnización de Vacaciones.

En el Segundo Trimestre 2024, se evidencia que la Sociedad de Activos Especiales, no ha realizo pago de vacaciones.

En el corte del 1 de abril al 30 de junio del 2024, disfrutaron ciento sesenta y tres (163) colaboradores de vacaciones, se les canceló presupuestalmente un valor de $453.537.206 con una variación relativa entre el Segundo Trimestre el 2024 y 2023 del 70%.

Al corte del 30 de junio del 2024, se observó que trece (13) trabajadores tienen pendientes más de dos periodos de disfrute de vacaciones, clasificados así:

- Un (1) trabajador tiene más de tres periodos pendientes de disfrute

Nombre del Cargo	Dependencia	Periodos Pendientes
Profesional Especializado III	Direccion de Analitica, Alistamiento y Valoración	3.29

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano

- Doce (12) trabajadores tiene más de dos periodos pendientes de disfrute de vacaciones que están entre 2.0 y 2.51 periodos pendientes.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda, que la Entidad implemente un Plan Anual de Vacaciones para la disminución de la cantidad de colaboradores con más de dos (2) periodos de vacaciones acumulados, sin embargo, esta oficina sugiere continuar con buenas prácticas que se venían trabajando para que los colaboradores que tienen más de dos periodos acumulados realicen su disfrute correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de abril de 2021, por "*Regla General las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".*

2.1.2 Comisiones y Viáticos.

El valor ejecutado en Segundo Trimestre de 2024 para comisiones y viáticos está compuesto por los siguientes rubros:

- Viáticos y gastos de viajes el valor cancelado es de $ 121.495.598, por los conceptos de "Alimentación, Transporte Aéreo y Transporte Terrestre" correspondiente a viáticos ocasionales, se presentó un aumento en este trimestre frente a la del 2023, del 41%. El aumento se presentó en el mes de mayo de 2024, debido al cumplimiento de los objetivos institucionales que tiene la entidad para la vigencia 2024[1]. La entidad cuenta con un rubro presupuestal de viáticos permanentes al corte del 30 de junio del 2024 se cuenta con 117 trabajadores y se canceló en el segundo trimestre el valor de $506.825.646.

  En el Segundo Trimestre del 2024, se canceló gastos por concepto de comisiones al exterior, a la Habana Cuba en el mes de abril por valor de $15.024.744 y San Salvador $1.080.697[2]

  La Gestión de Viáticos y Comisiones, informa a esta oficina mediante correo electrónico el día 22/07/2024 que:

  - *Por concepto de viáticos y gastos de viaje, no se realiza recobro al presupuesto PAZ, ya que las comisiones que se programen en el marco de este proyecto se afectan directamente al presupuesto PAZ programado de acuerdo con cada rubro de gasto.*

  - *La entidad cuenta con el contrato No. 069 del 2022, con la empresa PUBBLICA S A S, cuyo objeto es " Contratar la prestación del servicio de agencia de viajes y turismo con cobertura nacional e internacional para el suministro de tiquetes aéreos y reservas hoteleras, de acuerdo con los requerimientos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, de conformidad con el pliego de condiciones del Concurso Público 10 de 2022, la propuesta presentada y el contrato" por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.600.000.000), monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, con una duración de 24 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio (1 de diciembre de 2022), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.*

    La Dirección administrativa – Viáticos informa que se tuvo actividad hasta el 13 de febrero del 2024, teniendo en cuenta que se agotó el presupuesto y no se llegó a ningún acuerdo con el proveedor para adicionar el contrato, por lo cual nos encontramos adelantando el proceso de terminación anticipada del Contrato.

    Actualmente la compra de tiquetes y reservas hoteleras se viene adelantando a través de la implementación del nuevo modelo de compra directa de servicio de tiquetes y a alojamiento para comisiones de servicios o desplazamientos

    Adicionalmente, comunican que se cuenta con la circular No. 20241100000065 de transición de implementación del nuevo modelo de compra directa de servicios de tiquetes y alojamientos para comisiones de servicio o desplazamientos" y su alcance Circular No. 20241100000325".

  - La Entidad cuenta con un presupuesto asignado para la ejecución de los viáticos, el cual se encuentra aprobado por junta directiva anualmente.

[1] Respuesta de la Dirección de Administrativa, mediante correo electrónico del día 27/05/2024.
[2] Se cuenta con la resolución de la autorización de la junta Directiva e invitación y autorización de la comisión del jefe inmediato.

2.1.3. Vehículos Oficiales

La Sociedad de Activos Especiales cuenta con, Veintiséis (26) vehículos, que fueron entregados mediante actos administrativos en la figura de Destinación, a corte 30 de junio del 2024, distribuidos así:

- Veinte (20) vehículos son para el servicio diario de las Vicepresidencias, Direcciones y Territoriales.
- Seis (6) vehículos son para uso de vehículo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestión documental a la sede principal, transporte de vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones.

A continuación, se presenta una relación del servicio de cada vehículo:

RELACION VEHICULOS A DISPOSICION PARA EL SERVICIO DE LA SAE

Informe: ABRIL, MAYO y JUNIO 2024

No.	VEHICULO	MARCA	PLACA	CILINDRAJE	MODELO	CIUDAD PLACA	DEPENDENCIA	CONDUCTOR	RESOLUCION	TIPO DE DESTINACION	COMENTARIOS
1	Camioneta	Toyota Prado	GTQ 296	2982	2020	MANIZALES	Presidencia	Leonardo Vela	No. 1098 - 19/05/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
2	Camioneta	Toyota Prado	JWP894	2755	2021	BOGOTA	Presidencia	Pedronel Martinez	No. 241 - 09/06/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
3	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IEV 986	2982	2015	MEDELLIN	Regional Centro Oriente	Wilson Avila	No. 4712 06/12/2018	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Centro Oriente.
4	Camioneta	Toyota Prado	GLV 954	2982	2020	BOGOTA	Regional Centro Oriente	Alveiro Lopez	No. 016 - 16/01/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Centro Oriente.
5	Camioneta	Nissan Frontier	KPU319	2488	2022	MEDELLIN	Regional Centro Oriente		No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Centro Oriente.
6	Camioneta	Toyota Prado	HTT 869	3956	2014	BOGOTA	Regional Centro Oriente		No. 527 - 07/04/2020	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Centro Oriente.
7	Camioneta	Toyota 4 Runner	JCQ 859	3956	2016	MEDELLIN	Regional Norte	David Humberto Leal	No. 1356 - 22/06/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Norte
8	Camioneta	Toyota Prado	JCP 390	2982	2017	MEDELLIN	Regional Norte	Fredy Alonso Orjuela	No. 518 - 05/10/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Norte
9	Camioneta	Kia Spoetage	JZN 022	1999	2022	MEDELLIN	Regional Norte	Eder Eduardo Rivero	No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Norte
10	Camioneta	Toyota Hilux	GWT450	2755	2021	IBAGUE	Regional Norte - Monteria		No. 518 - 05/10/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Norte
11	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	DZS021	3956	2018	BOGOTA	Regional Occidente	Pedronel Alzate	No. 2491 - 13/12/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
12	Camioneta	Lexus GX 460	ZZT 490	4608	2013	BOGOTA	Regional Occidente	Juan Guillermo Fernandez	No. 527 - 07/04/2020	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
13	Camioneta	Toyota Prado	HRS202	2982	2017	VLLA DEL ROSA	Regional Occidente	Juan Pablo Cano	No. 518 - 05/10/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
14	Camioneta	Toyota Fortuner	JZM 224	2694	2021	MEDELLIN	Regional Occidente		No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
15	Camioneta	Ford Ranger	GWV077	3198	2020	MEDELLIN	Regional Occidente		No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente
16	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	FRP 086	2755	2019	COTA	Regional Occidente - **Pereira**	Gilberto Alonso Osorio	No. 2377 - 13/11/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Occidente en Pereira
17	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IDT 881	2982	2015	BOGOTA	Regional Suroccidente	Julian Andres Hernandez	No. 4712 - 06/12/2018	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Cali
18	Camioneta	Toyota Hilux	ELT 945	2755	2019	BOGOTA	Regional Suroccidente	Fidel Rojas Duque	No. 0388 - 18/03/2022	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Cali
19	Camioneta	Toyota Fortuner	HRO574	2694	2015	VLLA DEL ROSARIO	Regional Suroccidente	Iver Betancurt Zamora	No. 518 - 05/10/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Cali
20	Camioneta	SUZUKI VITARA 2WD AT	JPX916	1586	2021	ENVIGADO	Regional Suroccidente		No. 690 - 06/12/2023	Destinación Provisional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio de la Regional Cali
21	Camioneta	Volskswagen Amarok	MQP 018	1968	2015	MOSQUERA	Servicios Generales - Ad	Wilson Espitia	No. 048 - 17/01/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
22	Camioneta	Toyota Prado	IJX 517	2982	2015	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	Jancobit Trujillo	No. 1362 03/11/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
23	Camioneta	Toyota 4 Runner	KKR 411	3956	2011	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	German Urrego	No. 072 - 03/02/2016	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
24	Camioneta	Toyota Fortuner	GWW380	2755	2020	MEDELLIN	Servicios Generales - Admon	Nelson Javier Rodriguez	No. 017 - 16/01/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
25	Camioneta	Toyota Hilux	FSL 665	2755	2019	GIRON	Servicios Generales - Admon	Jose Jovanny Rodriguez	No. 1305 - 10/06/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
26	Camioneta	Toyota Prado	HTK 815	2982	2014	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	Fabian Bastidas	No. 947 - 16/08/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones

Fuente: Información reportada por la Dirección administrativa del Segundo Trimestre de 2024

Se recomienda, tener en cuenta el resultado de la Auditoria Financiera de la vigencia 2023, en lo referente al hallazgo No.4 *Registro Propiedad Planta y Equipo Bienes Muebles Vehículos – SAE: La SAE reportó 21 vehículos por valor en libros de $2.323.369.350 y 6 sin valor, para un total de 27 con situación legal en proceso a favor del FRISCO, que actualmente se encuentran en destinación provisional al servicio de la SAE, lo cuales tiene registrados en la cuenta de 9.3.90 otras cuentas acreedoras de control…*

Impuestos de Vehículos: En el segundo trimestre del 2024, se canceló impuesto de doce (12) vehículos que se encuentran registrados en la ciudad de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, por un valor Total de $ 42.182.800.

Seguro de Vehículos: En el segundo trimestre del 2024 se canceló por:

- **SOAT** por valor total de $ $3.538.700 que corresponden a las placas FSL 665, JCQ 859 y GTQ 296.
- **POLIZA AUTOS** por valor total de $369.375.919, clasificado en el mes de abril a Equidad Seguros prorroga 30 días Póliza colectiva Autos por valor de $15.994.302 y en el mes de junio a SBS Seguros Colombia S.A. renovación Póliza colectiva Autos por valor de $353.381.617 vigencia 2024/2025.

2.1.4 Arrendamientos de las Sedes.

Teniendo en cuenta la información remitida por la Dirección Administrativa, donde informan la relación de las sedes donde se tienen arrendamiento de inmuebles por valor promedio mensual de $678.125.007, con una variación absoluta de 561.951.690 representada en el 38%.

	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SEDES SAE							
	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONDICIONES DEL CONTRATO	MENSUAL ABRIL	MENSUAL MAYO	MENSUAL JUNIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	Contrato de Arrendamiento 014-2015	CONTI - CONSTRUCCION & INGENIERIA S.A.S. **(Archivo Central)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	$ 37,649,910	$ 37,649,910	$ 37,649,910	2 de febrero de 2015	30 de Junio de 2025
2	Contrato de Arrendamiento 042-2015	VALLE NEVADO S.A **(Reg. Occidente)**	El Arriendo incluye : - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye Servicios públicos - No incluye mobiliario - No incluye Administración	$ 15,805,937	$ 15,136,737	$ 14,380,737	25 de diciembre 2015	30 de Noviembre 2024
3	Contrato de Arrendamiento 049-2022	FAUSTO PIEDRAHITA **(Reg. Occidente Of. 803)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	$ 4,383,770	$ 4,383,770	$ 4,383,770	10 de agosto de 2022	10 de Agosto de 2024
4	Contrato de Arrendamiento 051-2020	FAMOC DEPANEL S.A **(Reg. Norte)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 78,796,446	$ 39,398,223	$ 39,398,223	1 de julio de 2020	31 de Diciembre de 2024
5	Contrato de Arrendamiento 017-2023	Procomercio S.A **(Dirección General)**	El Arriendo incluye : - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 509,045,911	$ 556,285,372	$ 640,026,395	2 de mayo de 2023	2 de mayo de 2026
			Total	**$ 645,681,974**	**$ 652,854,012**	**$ 735,839,035**		

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa del Segundo Trimestre de 2024.

El aumento del 38% se presenta debido que en el mes de abril del 2023, la entidad decidió en agrupar en un único inmueble las sedes de la SAE ubicadas en la ciudad Bogotá y en aras de articular de manera eficiente los procesos y labores operativas de la Entidad se evidencio la necesidad de arrendar un inmueble con un área cuadrada más extensa para la reubicación y traslado de las sedes, inmueble que incluye los bienes muebles, usos directos, conexos y demás

servicios necesarios para el aseguramiento del debido funcionamiento de los puestos de trabajo del personal vinculado a la Entidad[3].

Actualmente en el Edificio San Martin se cuenta con un total de 7762 mts², una diferencia de 2702 mts² respecto a las sedes con las que contaba anteriormente la SAE, las cuales se relacionan a continuación:

Inmueble	Área mts2
Dirección General	4,041
Sede Calle 96	561
Sede Calle 93	458
Inmueble	**Área mts2**
Área total en arriendo SAE	**5,060**

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa

Adicionalmente las sedes donde funcionan las Direcciones Territoriales Sur, Pereira, Neiva, Montería, Bucaramanga son inmuebles entregados mediante Destinación Provisional[4].

DIRECCIÓN TERRITORIAL	TIPO INMUEBLE	FMI No.	UBICACIÓN	RESOLUCIÓN No.	CANON MENSUAL
D. Territorial Sur (Cali)	Oficina	370-573560 370-573561 370-573512	Piso 12 y Of 308 Centro financiero La Ermita Cr. 3 No. 12 - 40	082 del 15 de marzo de 2023	N/A
AGENCIA TERRITORIAL	**TIPO INMUEBLE**	**FMI No.**	**UBICACIÓN**	**RESOLUCIÓN No.**	**CANON MENSUAL**
Pereira	Oficina	290-40447	Oficina 311 Edificio Antonio Correa Molina Cra 7 No. 18- 19	654 del 28 de noviembre de 2023	N/A
Neiva	Oficina	200-233343	Oficina 403 Centro Urbano San Juan Plaza CL 46 # 16 – 24	270 del 15 de mayo de 2024	N/A
Montería	Local Comercial	140-75569	Carrera 5 A No. 62 B-15 Local 5, Centro Comercial Plaza del Recreo	310 del 28 de mayo de 2024	N/A
Bucaramanga	Local Comercial	300-4246	Cll 34 # 18 - 64 Local 211, Centro Comercial Rosedal	351 del 13 de junio de 2024	N/A

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa del Segundo Trimestre de 2024.[5]

2.1.5 Combustible y Lubricantes.

Para el combustible de los vehículos a cargo de la SAE, se realiza a través de bonos Sodexo, teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios No.036-2021, con modificación No4 con TERPEL cuyo objeto es *"Contratar el suministro de combustible para el parque automotor que presta servicio a la Sociedad de Activos Especiales", por valor de $821.511.848, con fecha de terminación el 12 de julio de 2025.*

Pagos del Segundo Trimestre de 2024	Pagos del Segundo Trimestre de 2023	VARIACION	
		Absoluta	Relativa
82,135,974	38,054,293	44,081,681	116%

Fuente: Información de la ejecución presupuestal del segundo trimestre del 2024 y 2023

[3] En los Estudios previos se encuentra la justificación del cambio de sede.
[4] Teniendo en cuenta la reestructuración de la entidad se encuentra trabajando, se cuentan con cuatro sedes más. (Pereira, Neiva, Montería, Bucaramanga)
[5] *Se recomienda, tener en cuenta el resultado de la Auditoria Financiera de la vigencia 2023, en lo referente al hallazgo No.4. Registro Propiedad Planta y Equipo Bienes Muebles Vehículos – SAE:*

En el Segundo Trimestre de 2024, se ha ejecutado el valor de $82.135.974 que corresponden a facturación del 28 de marzo al 27 de junio, se presenta una variación absoluta de $44.081.681 representado en un 116% con respecto al segundo Trimestre del 2023, el aumento se presenta por la ampliación de la flota de vehículos para el servicio diario de SAE, las metas propuestas en plan de acción y el plan choque.

2.1.6 Publicidad y Publicaciones

La Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, comunica[6] que, en el Segundo Trimestre del año 2024, *La Oficina de Prensa y Comunicaciones y el GIT de Servicios y Atención a las Ciudadania no tiene suscripción a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos. Es preciso indicar que en el segundo trimestre la oficina inició contrato con el proveedor BigMedia Publicidad para hacer publicación de la misión de la entidad y sentencias ordenadas por el decreto reglamentario 2136 de 2015 lo cual no es publicidad.*
Para el segundo trimestre del 2024, se canceló por el rubro de Impresos y publicaciones el valor de $105.025.799 que corresponde a los pagos de fotocopiado impresiones, scanner, suscripciones y otros gastos de publicidad, se evidencia aumento frente al segundo trimestre del 2023 del 9%.

Rubro	Pagos del Segundo Trimestre de 2024	Pagos del Segundo Trimestre de 2023	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	**105,025,799**	**96,142,576**	**8,883,223**	**9%**
REPRODUCCIÓN Y FOTOCOPIADO	86,207,281	95,864,351	-9,657,070	-10%
SUSCRIPCIONES	0	0	0	0%
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	19,001,668	278,225	18,723,443	6730%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos II trimestre 2024 y 2023 de SAE.

De acuerdo con la información de la tabla anterior, el rubro con mayor variación del 673% es "*Otros Gastos por Impresos y Publicaciones"* que corresponde a los gastos legalizados por caja menor.

Adicionalmente, la Oficina de Comunicaciones y atención al Ciudadano, informa que la Entidad cuentan con el Manual de Identidad Visual que trata la Ley 2345 del 2003 y que se encuentra actualizado y publicado el 29/06/2024 en la página web en el enlace https://www.saesas.gov.co/?idcategoria=1872.

2.1.7 Servicios Públicos

En el segundo trimestre del 2024, la ejecución presupuestal del gasto del rubro de servicios públicos se encuentra así;

Rubro	Pagos del Segundo Trimestre de 2024	Pagos del Segundo Trimestre de 2023	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
ACUEDUCTO	$ 21,543,717	$ 8,452,727	$ 13,090,990	155%
ENERGIA	$ 186,399,721	$ 59,938,587	$ 126,461,134	211%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos II trimestre 2024 y 2023 de SAE.

A continuación, se discrimina cada rubro especificando su variación:

[6] La Oficina de prensa y comunicaciones, da respuesta de la información solicitada a la OCI mediante correo electrónico el día 25/07/2024.

- **Acueducto y Alcantarillado:** En el siguiente cuadro se presentan los pagos realizados en el Segundo Trimestre de 2024, del rubro de acueducto y alcantarillado, por valor de $21.543.717 con variación relativa del 155% frente a la del año 2023.

PROOVEDOR	VALOR
Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá	$ 9,946,745
Promoambiental Distrito SAS ESP	$ 1,889,160
Empres Municipales de Cali EICESP	$ 2,188,717
Sociedad de acueducto alcantarillado y aseo de barranquilla S.A. E.S.P.	$ 883,891
Promotora De Comercio Inmobiliario S.A	$ 384,626
Enel Colombia S.A E.S.P	$ 128,420
Bogota Limpia SAS EPS	$ 414,690
Veolia Aguas De Montería S.A. E.S.P.	$ 1,430,758
Caribemar De La Costa SAS ESP	$ 1,524,120
Acueducto Metropolitano De Bucaramanga S.A. E.S.P.	$ 2,752,590
TOTAL	$ 21,543,717

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de abril a junio de 2024

El aumento en el rubro de **Acueducto y Alcantarillado** se presenta por:

- Que la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, realizo cambio de sede, con el fin de agrupar en un único inmueble las sedes de la SAE ubicadas en la ciudad Bogotá, el cual son más amplias. El cambio se realizó aproximadamente entre los últimos días de marzo hasta el mes de mayo del 2023.
- Se observas pagos de servicio de acueducto de cuatro sedes adicionales que la Entidad adicional en la Estructura de la entidad (Pereira, Neiva, Montería, Bucaramanga).
- Revisados los soportes de ejecución, se observa pagos a tres bodegas Inmuebles de la Bodega Paris con FMI 50C1424391, Bodega Ricaurte con FMI 50C-137745, Bodega Patio Bonito FMI 50S-40061693, las citadas bodegas son utilizadas para almacenar mubles, sustancias, artículos de sociedades producto de las incautaciones que hace parte del objeto social del FRISCO y puestos de trabajo, sillas, cajoneras que son de la Dirección de administrativa de la SAE.

  Dos bodegas de ellas fueron estregadas en destinación provisional así:

Destinacion Provisional de Bodegas					
No.	FMI	Inmuble	No. Resolución y Fecha	Entidad que la Entrega	Entidad que la Recibe
1	FMI 50C1424391	Bodega Paris	Resolución 0960 del 2002	Direccion Nacional de Estupefacientes	Direccion Nacional de Estupefacientes
2	FMI 50C-137745	Bodega Ricaurte	Resolución 1311 del 2005	Direccion Nacional de Estupefacientes	Direccion Nacional de Estupefacientes

Fuente: Resoluciones de Destinaciones Provisionales

Una bodega fue entregada en calidad de administrador directo a la SAE.

Por medio de la cual se dispone remover varios depositarios provisionales y ejerce la administracion directa de la Sociedad de Activos Especiales					
No.	FMI	Inmuble	No. Resolución y Fecha	Entidad que la Entrega	Entidad que la Recibe
1	FMI 50S-40061693	Bodega Patio Bonito	Resolución 988 de 2017	SAE	SAE

Fuente: Resolución de Administrador Directo.

- **Energía:** En el Segundo Trimestre de 2024, para el rubro de" Energía" se presenta aumento en los pagos del 211% con respecto al mismo periodo de 2023 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados a nivel nacional.

PROOVEDOR	VALOR
Promotora de comercio inmobiliario S.A Procomercio S.A	140,480,000.00
Empresas Públicas de Medellin ESP SA	5,070,343.00
Enel Colombia S.A E.S.P	7,602,900.00
Air-e S.A.S. E.S.P	15,587,300.00
Edificio Centro Urbano San Juan Plaza Neiva	21,431.00
Electrificadora de Santander s.a. Esp	1,526,489.00
Empresas municipales de Cali EICESP	16,111,258.00
TOTAL	$ 186,399,721

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de abril a junio de 2024

El gasto más representativo es el de Promotora de comercio Inmobiliario S.A, que corresponde al pago de energía de la sede principal de Bogotá- edificio San Martin, donde se cuenta con alrededor de 9 pisos y un local.

- **Teléfonos y Fax:** En el Segundo Trimestre de 2024, para el rubro de" Teléfono, Fax y Otros" se presenta una disminución en los pagos del 4.24% con respecto al mismo trimestre del 2023 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados.

Rubro	Pagos del Segundo Trimestre de 2024	Pagos del Segundo Trimestre de 2023	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
Teléfono ,Fax y Otros	31,323,073	32,709,830	-1,386,757	-4.24%

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de abril a junio de 2024

- **Papelería:** En el segundo Trimestre de 2024, para el rubro de" Papelería, Útiles de …. se presenta aumento en los pagos del 396% con respecto al mismo Trimestre de 2023 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados a nivel nacional. Los aumentos se presentan por la compra de Suministrar insumos y materiales de papelería, útiles de escritorio, equipos de oficina y productos ocasionales, para el normal funcionamiento de las nuevas cuatro de la Entidad y compras de artículos de papelería por caja menor.

Codigo	Rubro	Pagos del Segundo Trimestre de 2024	Pagos del Segundo Trimestre de 2023	VARIACION	
				Absoluta	Relativa
A-2-0-4-04-15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	$ 84,183,398	$ 16,982,591	$ 67,200,807	396%

Fuente: Ejecución presupuestal del Segundo Trimestre del 2024.

- **Sostenibilidad ambiental:** De acuerdo con, lo informado por la Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico y cargado en la OneDrive[7], la entidad en el segundo trimestre del 2024 a realizado las siguiente Acciones adelantadas y avances obtenidos por SAE, para disminuir el consumo de energía, papel, fotocopias, impresos, residuos y agua.

Las Campañas y sensibilizaciones ambientales que la Entidad ha realizo son:

- *Se diseño en articulación con la Oficina de Prensa y Comunicaciones la campaña ambiental sobre ahorro y uso eficiente de agua y energía.*
- *En el marco de la implementación del Plan de Gestión Ambiental 2024, encaminado a la reducción de impactos ambientales negativos, la promoción de buenas prácticas ambientales y las instrucciones y lineamientos permanentes dirigidos a reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica establecidas en la Directiva Presidencial No. 1 de 2024, se han desarrollado desde el liderazgo de la Vicepresidencia Corporativa mesas de trabajo con diferentes dependencias y entidades para consolidar el cronograma ambiental que se ejecutará en esta vigencia y que articulará la Directiva Presidencial.*
- *Se realizaron cuatro (4) capacitaciones ambientales, a continuación, se relacionan cada una de ellas:*
- *Separación y manejo de residuos*
- *Cultura del agua*
- *Seguridad en el almacenamiento de bodegaje*
- *Características y manejo de sustancias químicas y residuos peligrosos*
- *Se realizaron tres (3) jornadas de inducción y reinducción del Sistema de Gestión Ambiental.*
- *Actividad de hábitos saludables*
- *Decálogo ambiental*

Concurso de fotografía

- *Se realizo un concurso de fotografía para la conmemoración del Día Mundial del Agua, con el fin de estimular la creatividad y la participación entorno a la importancia de la conservación y preservación del agua.*

Piezas conmemorando fechas ambientales

- *Se realizo la difusión de las siguientes piezas graficas de fechas ambientales relevantes que se presentaron durante el trimestre:*
-

[7] Correo electrónico del día 22/07/2024







Fuente: Imágenes remitidas por la Dirección de Talento Human

Teletrabajo En la Entidad:

El manejado dentro de la Sociedad de Activos Especiales SAS, (SAE), no se cuenta con la modalidad de Trabajo Remoto, el cual está regulado por el Decreto 555 del 9 de abril de 2022, la reglamentación de la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento y de la Ley 2121 de 2021, siendo concebido como una modalidad de trabajo donde el empleador y trabajador no interactúan físicamente, desde su inicio hasta su terminación, y se realiza de manera remota mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones u otro medio.

Sin embargo, en SAE, sí se cuenta con las modalidades de trabajo en casa y Teletrabajo, al permitir al trabajador desempeñar sus actividades laborales sin necesidad de estar físicamente en las instalaciones del empleador; utilizando las tecnologías de la información y comunicación y presentándose en la oficina en el momento que se requiera, o se dé la terminación a la modalidad en la que se encuentre.

Estas modalidades en SAE, se rigen por las disposiciones contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo, en la Ley 1221 de 2008, el Decreto 884 de 2012 compilado dentro del Capítulo 5 al Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo, el Decreto 1227 de 2022, el Reglamento de Trabajo de SAE, y las demás disposiciones externas o internas relacionadas en el caso de Teletrabajo y Ley 2088 de 2021 para Trabajo en casa que SAE adopto desde la época de Pandemia en el año 2020.

Teniendo en cuenta esta claridad, en el último trimestre del año, se cuenta a la fecha con 36 Teletrabajadores activos al cierre de julio, y se está a la espera de la revisión de las quince (15) postulaciones por parte del comité de Teletrabajo para su aprobación al haber cumplido ya con la fase de cumplimiento de requisitos.

Así mismo, se tienen ya las postulaciones con treinta y seis (36) posibles Teletrabajadores del segundo semestre de 2024, que comienzan a ser evaluados de acuerdo con el procedimiento interno, por lo cual se ha ido cumpliendo con las actividades establecidas para el año.

2.1.8 Esquema de seguridad.

El esquema de seguridad con que cuenta la entidad son miembros de la Policía Nacional y de la Unidad Nacional de Protección, asignados para la seguridad del presidente de la Entidad, el vicepresidente de Activos muebles e inmuebles vicepresidente Sociedades y Director Territorial Centro Oriente

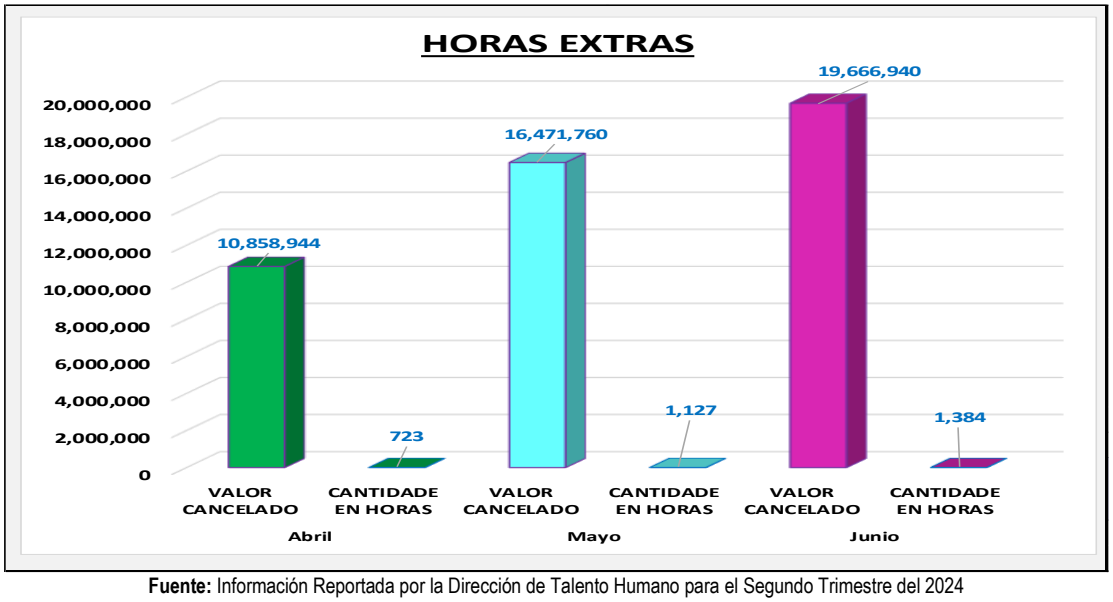
Se cuenta con un contrato con la Unidad Nacional de Protección No. 066 del 2022, en el Segundo Trimestre del 2024, se canceló el valor de $34.615.204.

- **Seguimiento Horas Extras**

En cumplimiento al art 12 del Decreto 371 de 2021, se realizó seguimiento a la ejecución de horas extras del personal asignado a los esquemas de seguridad. De acuerdo con lo reportado por la Dirección de Talento Humano se muestra a continuación el consumo de horas extras:

En el Segundo Trimestre de 2024, para el rubro de" HORAS EXTRAS Y RECARGOS" se canceló el valor de $46.997.644, presenta una disminución en los pagos del 4% con respecto al mismo trimestre del 2023.

A continuación, se presenta en forma gráfica las horas extras del personal asignado a Esquemas de Seguridad:



Fuente: Información Reportada por la Dirección de Talento Humano para el Segundo Trimestre del 2024

En anteriores informes se recomendó revisar el incremento presentado de las horas extras y cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de 2020, y ahora en el art. 1 de la Resolución No.3070 del 22 de agosto de 2022, donde indica que… "Autoriza a la empresa Sociedad de Activos Especiales S.A.A con Nit: 900.265.408-3 y domicilio principal en la Calle 93B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C., para laborar horas complementarias o adicionales, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus actividades. Hasta dos (2) horas diarias las que no podrán pasar de (12) semanales, siempre y cuando no se excedan de diez (10) horas laborales al día, por el termino de dos (2) años a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo para los cargos de Conductor, Asistentes Administrativos I y II, Técnico I y II, Profesional I, II y III".

2.1.9 Vigilancia

Teniendo en cuenta la información remitida por la Dirección Administrativa donde informan que la Sociedad de Activos Especiales, cuenta con una contrata de vigilancia, con la empresa "Compañía de Vigilancia y seguridad privada águila de Oro de Colombia Ltda. el contrato No 048. 2022 del 22 de julio de 2022, el acta de inicio se suscribió el 1 de septiembre de 2022, y finaliza el 1 de septiembre del 2024, por valor de $8.903.963.343 este rubro le corresponde a SAE y FRISCO.

La entidad ha cancelado en el Segundo Trimestre del 2024, por concepto de vigilancia de servicios de vigilancia y medios tecnológico el valor de $236.693.434, de los meses de marzo, abril y mayo del 2024.

2.1.10 Planta de Personal

Conceptos	ABRIL	MAYO	JUNIO
Total empleados planta directa SAE	**824**	**896**	**934**
Directivos	30	30	30
Jefes de Oficina	4	4	4
Profesional	444	497	524
Técnico	197	211	216
Asistencial	87	95	101
Estudiantes y/o aprendices	62	59	59
Total Vinculados	**824**	**896**	**934**
Total planta Directa	**762**	**837**	**875**

Fuente; Información remitida de la Dirección de Talento Humano del Segundo Trimestre del 2024

Para el Segundo Trimestre del 2024 la Dirección de Talento Humano informa que la planta de personal de la Sociedad de Activos Especiales es de 934 más 59 Estudiantes y/o aprendices, el valor cancelado presupuestalmente por el rubro de Sueldos es de $ 12.435.214.049, con una variación del 69%

Conceptos	IV Trimestre 2023	I Trimestre 2024	II Trimestre 2024
Total empleados planta directa SAE	698	726	875
Estudiantes y/o aprendices	38	55	59

El aumento de personal de planta obedece a la restructuración que la entidad se encuentra realizando, *para garantizar la alineación funcional de cada una de las dependencias de la Sociedad, la Junta Directiva el 22 de marzo del 2024 aprobó modificar la estructura organizacional. En consecuencia, se hace necesario ajustar algunas de las funciones establecidas, la ubicación de la Dirección de Analítica, Alistamiento y Valoración y los tiempos de transición establecidos en la Resolución No. 114 del 22 de febrero de 2024 "por medio de la cual se modifica la estructura organizacional y funciones de cada una de las dependencias de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., y se dictan otras disposiciones".*[8]

[8] Resolución 300 de 2024, Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 114 de 2024 de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.,

2.2 FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.

2.2.2 Comisiones y Viáticos

Comisiones Bienes Extintos

En el Segundo Trimestre de 2024, se ejecutaron recursos de Viáticos y Gastos de Viaje aplicados a bienes extintos, el valor $1.506.746.122 presentándose un incremento en la generación de comisiones con respecto al mismo trimestre de 2023 de 43.13%.

Es importante mencionar que, para los viáticos reconocidos como factor salarial, corresponden a los valores asignados a viáticos permanentes que se presentan en la nómina de SAE.

Debido a la misionalidad de la entidad, los desplazamientos requieren ser presenciales y generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad[9]

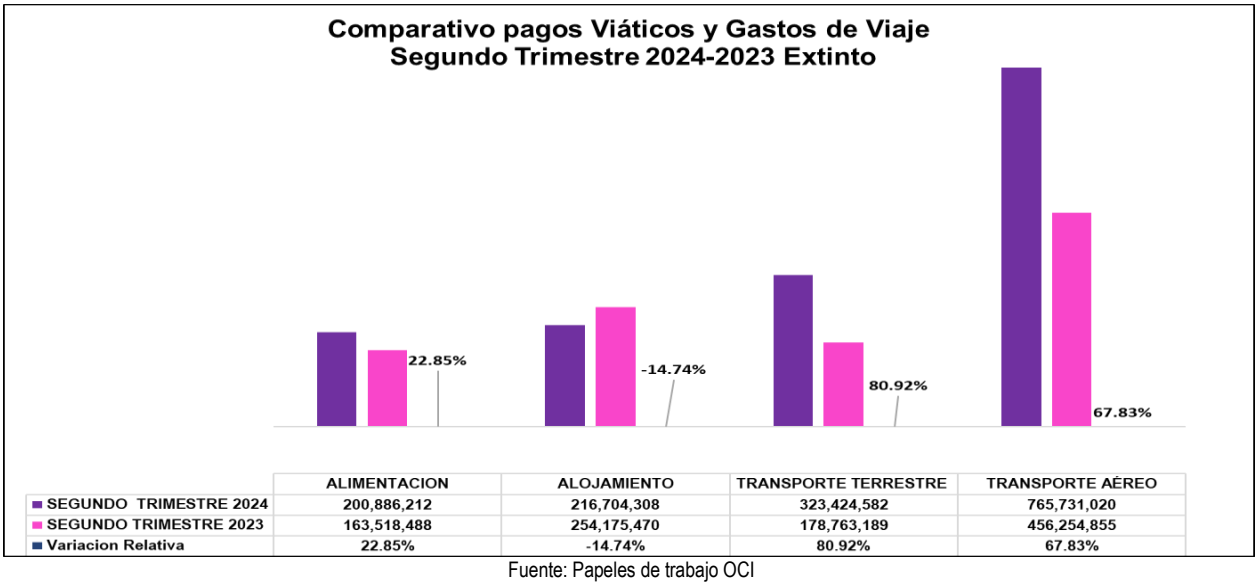
"Las comisiones de servicio se gestionan de acuerdo con las necesidades de las áreas que son quienes hacen las solicitudes y justifican su comisión, cada área debe justificar por qué no realiza la programación de comisión.

Por lo anterior, informamos que el área de Gestión de Viáticos y Comisiones no cuenta con programaciones de comisiones, toda vez que generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad"[1]

De igual forma es pertinente señalar que el "PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE" (P-GV1-013) en su versión 15, establece respecto de la programación de las comisiones los siguientes términos:

"d. *Oportunidad: Las solicitudes de comisión deberán ser programadas con antelación a la fecha de salida, con el fin de garantizar disponibilidad de cupo, tarifas económicas en la compra de tiquetes y el pago de la comisión de servicio."*

[9] Correo electrónico 04/05/2023 del GIT de viáticos



	ALIMENTACION	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE AÉREO
SEGUNDO TRIMESTRE 2024	200,886,212	216,704,308	323,424,582	765,731,020
SEGUNDO TRIMESTRE 2023	163,518,488	254,175,470	178,763,189	456,254,855
Variacion Relativa	22.85%	-14.74%	80.92%	67.83%

Fuente: Papeles de trabajo OCI

En el Segundo Trimestre de 2024, la mayor ejecución se presenta en el rubro de Transporte Aéreo con incremento del 80.92% con respecto al Segundo trimestre de 2023, seguido de Transporte Terrestre con un incremento del 80,92%.

Los pagos correspondientes a alimentación corresponden a recarga de tarjetas de alimentación.

En el Segundo Trimestre de 2024, se reporta la ejecución de recursos por viáticos al exterior a los siguientes destinos con autorización de los jefes inmediatos de los funcionarios y del presidente en caso de directivos que asistieron a los eventos.

CONSECUTIVO	FECHA DE SALIDA	DESTINO	VALOR COMISION
910-2024	22/04/2024	WASHINTONG	4,715,791
F706-2024	22/04/2024	WASHINTONG	9,785,405
F920-2024	29/05/2024	BUENOS AIRES	881,377
F978-2024	27/05/2024	BRUSELAS VALENCIA	18,847,989
		TOTAL	34,230,562

Fuente: Respuesta Vicepresidencia Corporativa – Viáticos y Comisiones

Adicionalmente, con cargo a recursos de cajas menores se ejecutaron recursos por concepto de transportes y alimentación que presentan las siguientes variaciones con respecto al Segundo Trimestre de 2023, como se presenta a continuación:

RUBRO	Total Pagos 2.Trimestre 2024	Total Pagos 2.Trimestre 2023	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
TRANSPORTE EXTINTO	53,824,226	73,801,181	-19,976,955	-27%
GASTOS DE ALIMENTACIÓN CM EXTINTO	19,365,919	6,908,560	12,457,359	180%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – II trimestre 2024 y II trimestre 2023 de FRISCO

Comisiones Bienes en Proceso

En el Segundo Trimestre de 2024 no se registra ejecución por concepto de viáticos asociados a bienes en proceso.

2.2.3 Vehículos

El esquema de seguridad se maneja a través de la SAE por lo que se presenta en el informe de SAE.

2.2.3 Arrendamientos de Sedes.

Lo referente a sedes de uso administrativo se describe en el reporte de la SAE.

Por el presupuesto del fondo FRISCO, se ejecutan recursos por arrendamiento de instalaciones y/o bodegas para almacenamiento y custodia de bienes administrados extintos y en proceso.

2.2.4 Publicidad y Publicaciones

El rubro de Impresos y Publicaciones en el Segundo Trimestre de 2024 presenta ejecución por valor de $ 16.857.939 del gasto aplicables a bienes extintos. En la siguiente tabla se muestra las variaciones.

RUBRO	Total Pagos 2.Trimestre 2024	Total Pagos 2.Trimestre 2023	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES EXTINTO	16,857,939	53,911,278	-37,053,339	-69%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES PROCESO	0	0	0	0%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – II trimestre 2024 y II trimestre 2023 de FRISCO

Bienes extintos

En el Segundo Trimestre de 2024, se ejecutaron recursos por concepto del contrato de monitoreo de medios y pagos por este concepto de recursos de cajas menores.

Se presenta disminución en la ejecución de impresos y publicaciones bienes extintos de 69% en el Segundo Trimestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023.

Bienes en Proceso

En el Segundo Trimestre de 2024 no se ejecutaron recursos por publicidad y/o publicaciones asociadas a bienes en proceso.

No se observa el pago de eventos de publicidad o publicaciones para promoción para el segundo trimestre de 2024 como lo indica las áreas responsables en solicitudes de información realizadas.

2.2.5 Servicios Públicos

La ejecución de los rubros de servicios públicos del presupuesto del FRISCO, corresponden a cargo de los bienes administrados de la entidad y que no corresponden a cargos de funcionamiento de la operación.

Las medidas de ahorro implementadas corresponden a las descritas en lo correspondiente a la ejecución de SAE.

2.2.6 Vigilancia

Teniendo en cuenta la información remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan que la Sociedad de Activos Especiales, cuenta con un contrato de vigilancia, con la empresa "Compañía de Vigilancia y seguridad privada águila de Oro de Colombia Ltda. el contrato No 048. 2022 del 22 de julio de 2022, el acta de inicio se suscribió el 1 de septiembre de 2022.

El valor ejecutado del Segundo Trimestre de 2024 es de $1.125.663.248, correspondiente a servicio de vigilancia de bienes inmuebles en administración, de la siguiente manera:

MES CAUSADO	VALOR
Marzo 2024	373,946,082
Abril 2024	395,465,421
Mayo 2024	356,251,744
Total Ejecutado	**1,125,663,247**

Fuente: Ejecución Presupuestal FRISCO a junio de 2024.

2.2.7 Arrendamiento, mantenimiento y adquisición de bienes muebles.

Arrendamiento de Muebles Extintos

En el segundo trimestre de 2024, se ejecutaron recursos del FRISCO en el rubro por arrendamiento de bienes muebles asociado a bienes extintos, por valor de $ 822.233.213 por los siguientes conceptos

CONCEPTO	VALOR
Software de Cartera	31,416,000
Almacenamiento de información misional	6,089,114
plataforma de nube pública	77,575,193
Arriendo de computadores, periféricos y componentes de hardware y software.	707,152,906
TOTAL EJECUTADO	**822,233,213**

Fuente: Ejecución Presupuestal FRISCO a junio de 2024.

Se presenta un incremento del 58.32% de ejecución del segundo trimestre de 2024, con respecto al mismo trimestre de 2023.

No se presenta ejecución de recursos por arrendamientos de bienes muebles asociados a bienes en proceso.

Mantenimiento bienes

La ejecución de los rubros de mantenimiento del presupuesto del FRISCO, corresponden a cargo de los bienes administrados de la entidad para la ejecución de Reparaciones, Obras y Mantenimientos de bienes administrados extintos y en proceso, así como gastos de cajas menores de estos, y que no corresponden a cargos de funcionamiento de la operación.

Mantenimiento de Software Extinto

En el segundo Trimestre de 2024, se ejecutan por valor de $274.632.532 por mantenimiento de software, por los siguientes conceptos:

Mantenimiento de Software	Servicios, adquisición, renovación y fortalecimientos de software y hardware para la seguridad perimetral y conectividad de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.	121,634,998
	Renovación de las licencias de Red Hat para la Sociedad de Activos Especial	39,884,040
	Mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y soporte técnico para el sistema de almacenamiento en red (NAS) de la Entidad	21,020,160
	Prestación de Servicios de Soporte y mantenimiento hosting página WEB	92,093,334
	TOTAL	**274,632,532**

Fuente: Ejecución Presupuestal FRISCO a junio de 2024.

Se presenta un incremento del 192,13% del Segundo trimestre de 2024 con respecto a lo ejecutado en el Segundo trimestre de 2023.

No presenta ejecución para mantenimiento asociado a bienes en proceso.

Adquisición de Software extinto

La ejecución de adquisición de software del presupuesto del FRISCO corresponde a pagos de los contratos de a fábrica de software para construcción de productos de software a la medida de las necesidades de la SAE, en el marco el programa de SIGMASAE y la adquisición de licencias para la plataforma de seguridad

En el segundo trimestre de 2024, se ejecutaron recursos por valor de $429.715.350 presentado un incremento de 280.64% con respecto al mismo trimestre de 2023.

Papelería y Telefonía

La ejecución de los rubros por papelería del presupuesto del FRISCO, corresponden a cargo de los bienes administrados de la entidad y que no corresponden a cargos de funcionamiento de la operación.

Por concepto de Telefonía aplicado a bienes extintos, en el Segundo Trimestre de 2024, se ejecutaron recursos por concepto Telefonía, Internet y DataCenter por valor de $614.126.420 presentándose un incremento del 10.74% con respecto al mismo trimestre de 2023.

En el trimestre evaluado no se ejecutaron recursos por telefonía aplicado a bienes en proceso.

2.3 PROYECTOS ESPECIALES- PAZ.

Teniendo en cuenta las directrices del Gobierno Nacional se presenta a continuación el análisis de información Austeridad del Gasto del Segundo Trimestre de 2024.

2.3.1 Prohibición de Indemnización De Vacaciones

La Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales, realiza la gestión de contratación, pago y demás acciones referentes a la nómina del Proyecto PAZ por vinculación directa a SAE. Por lo cual, la programación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad y las acciones de seguimiento se aplican conforme a lo dispuesto en la circular interna 20242100000105 del 14 de marzo de 2024, - Plan Anual de Vacaciones.

La relación de los empleados que tienen más de dos periodos de vacaciones se presenta en el informe de la Sociedad de Activos Especiales.

2.3.2 Comisiones y Viáticos

En el Segundo Trimestre de 2024, se ejecutaron recursos para viáticos por valor de $6.414.205 concepto de viáticos del presupuesto del Proyecto PAZ.

El rubro con mayor ejecución corresponde a alojamiento, seguido de transporte terrestre o aéreo. Así mismo, se presenta un incremento con respecto al segundo trimestre de 2023 toda vez que no se ejecutaron recursos por viáticos en ese periodo.

Es importante mencionar que, debido a la mejora implementada por la entidad para la incorporación de viáticos como factor salarial, los valores asignados a viáticos permanentes se presentan en la nómina de SAE.

La programación, gestión y pago de viáticos del Proyecto PAZ se ejecutan a través del GIT de Viáticos de SAE se ejecutan con sujeción a la aplicación de las actividades y políticas descritas en el PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE P-GV1-013Versión 14 – 03/05/2023, así mismo la gestión de tiquetes e itinerarios se realiza mediante los contratos de la SAE.

Respecto a la programación de comisiones *La Gerencia de Proyectos Especiales es la dependencia encargada de recepcionar y monetizar los bienes entregados de manera voluntaria por las extintas FARC-EP. Según lo dispuesto, y en desarrollo, del Artículo 3º del Decreto Ley 903 de 2017, el Gobierno nacional creó un patrimonio autónomo y designó a la Sociedad de Activos Especiales para su administración, dejando el rol de Fideicomitente al Departamento Administrativo de la Presidencia de Republica. Así las cosas, el proceso de recepción de bienes conlleva unos gastos logísticos para su operación. Sin embargo, durante la vigencia 2023, el DAPRE no ha realizado las gestiones necesarias para dar continuidad al proceso de recepción, de tal forma que aún no contamos con una programación de acompañamientos que se estimen necesarios en el marco de este compromiso institucional".*

2.3.3 Publicidad y Publicaciones

En el Segundo Trimestre de 2024, no se ejecutaron recursos por concepto de publicaciones o publicidad.

No se observa el pago de eventos de publicidad o publicaciones para promoción.

2.3.4 Servicios Públicos

A continuación, se presenta las variaciones entre el Segundo Trimestre del 2024 al mismo período de 2023. Dichos pagos presentan un incremento del 15% en el periodo evaluado como se muestra a continuación:

RUBRO	Total Pagos 2.Trimestre 2024	Total Pagos 2.Trimestre 2023	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
ACUEDUCTO	13,211	12,195	1,016	8%
ENERGIA	74,976	49,677	25,299	51%
TELEFONO,FAX Y OTROS	604,656	541,834	62,822	12%
TOTAL	692,843	603,706	89,137	15%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – II trimestre 2024 y II trimestre 2023 de PAZ

Acueducto y Alcantarillado

Período Causado	Concepto	Memo Recobro	Fecha Memo	Valor
ene-feb 24	Aseo	20241030042393	05/04/2024	489
dic 23-feb 24	Acueducto	20241030042393	05/04/2024	5,323
feb-mar 24	Aseo	20241030058443	14/05/2024	459
feb-abr 2024	Acueducto	20241030071203	07/06/2024	6,940
TOTAL				**13,211**

Fuente: memorando de recobros Dirección de Proyectos – Ejecución presupuestal Proyecto PAZ Trimestre II-2024

En el Segundo Trimestre de 2024 se afectó el presupuesto del Proyecto PAZ por recobro de la SAE de los meses de enero a abril de 2024 por valor de $13.211 presentando un incremento del 8% con respecto al Segundo Trimestre de 2024.

Energía

Período Causado	Concepto	Memo Recobro	Fecha Memo	Valor
feb-24	Energía	20241030058443	14/05/2024	43,804
abr-24	Energía	20241030071203	07/06/2024	31,172
TOTAL				**74,976**

Fuente: memorando de recobros Dirección de Proyectos – Ejecución presupuestal Proyecto PAZ Trimestre II-2024

En el Segundo Trimestre de 2024 se afectó el presupuesto del Proyecto PAZ por recobro de la SAE de los meses de febrero y abril de 2024 por valor de $74.976 presentando un incremento del 51% con respecto al Segundo Trimestre de 2024.

Teléfono, Fax y Otros

En el Segundo Trimestre de 2024, se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $604.656, de acuerdo a memorandos por MPLS y teléfono, como se indica en la siguiente tabla:

Período Causado	Concepto	Memo Recobro	Fecha Memo	Valor
ene, feb, mar	Licencias	20241030052863	30/04/2024	523,260
feb, mar	MPLS	20241030052863	30/04/2024	81,396
TOTAL				**604,656**

Fuente: memorando de recobros Dirección de Proyectos – Ejecución presupuestal Proyecto PAZ Trimestre II-2024

Se presenta un incremento del 12% en comparación con el Segundo Trimestre de 2023.

2.3.5 Vigilancia

En el Segundo Trimestre de 2024, se ejecutaron recursos correspondientes a proyecto paz por concepto de vigilancia de acuerdo con la asignación del contrato de Águila de Oro por valor de $178.683 de los meses de marzo a mayo de 2024. Se presenta una disminución del 34.06% con respecto al mismo trimestre de 2023.

Período Causado	Concepto	Memo Recobro	Fecha Memo	Valor
mar-24	Vigilancia	20241030042393	05/04/2024	59,561
abr-24	Vigilancia	20241030058443	14/05/2024	59,561
may-24	Vigilancia	20241030071203	07/06/2024	59,561
TOTAL				**178,683**

2.3.6 Arrendamiento Sedes

En el Segundo Trimestre de 2024, se ejecutaron recursos correspondientes a proyecto PAZ del canon de arrendamiento y administración de la actual sede Edificio San Martin, por valor de $3.099.876 de los meses de marzo a mayo de 2024. Se presenta una disminución del 33.9% con respecto al mismo trimestre de 2023.

Período Causado	Concepto	Memo Recobro	Fecha Memo	Valor
mar-24	Arrendamiento y Administración	20241030042393	05/04/2024	1,002,288
abr-24	Arrendamiento y Administración	20241030058443	14/05/2024	1,002,288
may-24	Arrendamiento y Administración	20241030071203	07/06/2024	1,095,300
TOTAL				**3,099,876**

Fuente: memorando de recobros Dirección de Proyectos – Ejecución presupuestal Proyecto PAZ Trimestre II-2024

2.3.7 Arrendamiento, mantenimiento y adquisición de bienes muebles e Inmuebles.

Arrendamiento de Muebles

Corresponde al arrendamiento de equipos de cómputo, de acuerdo con el memorando 20241030052863 del 30/04/2024 se efecto el presupuesto del Proyecto ¨PAZ por valor de $ 387568 correspondiente al mes de febrero de 2024.

No se presenta ejecución por concepto de mantenimientos.

3. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.

3.1. Habilitación de canales de denuncia.

3.2. Automatización de los Tramites de las entidades públicas.

- **Informar si la entidad cuenta con automatizaciones de trámites y cuales son.**

La Oficina de Prensa y Comunicaciones y el GIT de Servicios y Atención a la Ciudadanía tiene dispuesto el canal de PQRSFD donde el ciudadano puede radicar su denuncia de forma directa o anónima. Otro canal es el correo electrónico ATENCIONALCIUDADANO@SAESAS.GOV.CO donde el funcionario asignado redirecciona a la OIAC dichas denuncias para su respectivo tramite mientras se termina la documentación del procedimiento por parte de la OIAC.

Relación de las denuncias recibidas y su causal del trimestre evaluado.

Durante el trimestre evaluado llegaron 33 denuncias tipificadas como denuncias por actos de corrupción, semanalmente se remite el informe confidencial a la OIAC para se haga el seguimiento pertinente a las áreas que deben dar respuesta oportunamente.

Desde la OIAC se tipifica y se revisa las causas de casa radicado

Desde la implementación del módulo de PQRSD se automatizó la radicación por parte de ciudadanos a la entidad permitiendo que desde cualquier lugar del territorio nacional que cuente con señal y conexón de internet se pueda usar dicho módulo.

- **Informar si en el trimestre evaluado se han realizado actualización a la página Web y cuáles han sido.**

Durante el trimestre evaluado no se han hecho modificaciones en la página web desde la Oficina de Prensa y Comunicaciones y el GIT de Servicios y Atención a las Ciudadanías.

- Informa si en la página web los ciudadanos pueden conocer en línea:
- El área encargada de atener cada tramite
- El funcionario encargado
- El estado actual del tramite

La Sociedad de Activos Especiales cuenta con un módulo de PQRSD ubicado en la página web de la entidad donde el ciudadano puede radicar su petición, el cual el sistema le arroja un código de seguimiento, con este código, el peticionario puede saber en tiempo real que área está a cargo de la solicitud, funcionario asignado, en qué estado se encuentra.

- **El aplicativo cuenta con alertas automáticas para visualizar y controlar los tiempos de atención.**

El aplicativo emite de forma preventiva y automática correo electrónico al servidor indicando que el radicado está próximo a vencerse. Esto se hace con tres días de anticipación.

- **Rendición de Cuentas – Oficinas de Control Interno Disciplinario**

La Dirección de Talento Humano, comunica mediante correo electrónico[10] que, durante el segundo trimestre de 2024, se realizaron las siguientes actividades:

- Cinco procedimientos disciplinarios concluidos. Dos terminaron con imposición de llamado de atención por escrito. Dos concluyeron con terminación de contrato con justa causa. El quinto, también concluyó con terminación de contrato con justa causa, aunque la solicitud quedó sujeta a trámite de autorización de despido de mujer embarazada, ante el Ministerio del Trabajo.
- Tres procesos disciplinarios en trámite, pendientes de notificación.
- Se ha recibido el traslado de diecisiete (17) traslados realizados por la Procuraduría General de la Nación, respecto de quejas de competencia de Control Disciplinario Interno. Las quejas se encuentran en averiguación preliminar, para determinar si se lleva a cabo procedimiento disciplinario.
- Se ha tramitado y remitido el borrador de la modificación del Reglamento Interno de Trabajo y el Procedimiento Disciplinario Interno (P-GT1-115).
- Se ha participado en tres sesiones de inducción y reinducción gestionadas por la Dirección de Talento Humano.

3.3. Procesos Judiciales. PROCESOS JUDICIALES-GERENCIA DE ASUNTOS ESPECIALES

Respecto de la relación de las demandas de reconvención se solicita proporcionar fecha en la que se desarrolló la última actividad, (apelación y audiencia inicial). La Gerencia de asuntos legales presentó la siguiente relación:

FECHA ADMISIÓN DEMANDA	FECHA PREENTACIÓN DEMAMNDA RECONVENCIÓN	NUMERO DE RADICADO	DESPACHO ACTUAL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	ETAPA ACTUAL	ABOGADO A CARGO
05/07/2022	11/08/2022	11001310303420220013500	JUZGADO 034 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	VERBAL DE RESOLUCION DEL CONTRATO	JOHN ERAZO CHURON Y OTROS	AUDIENCIA INICIAL Art 372 (15 de	INTERJUDICIALSAS

[10] Correo electrónico del 2/05/2024, de la Dirección de Talento Humano.

						julio 2024)	
27/08/2019	14/02/2020	76001310301420190018300/ 76001310301420190018301	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI	RESOLUCION DE CONTRATO	IVAN RAMIRO GUTIERREZ MARIN	CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. (Auto 22 marzo 2024)	INTERJUDICIAL SAS

Fuente: Información reportada por la Dirección de Asuntos Legales.

En los reportes de conveniencia jurídica y económica, se han adelantado dichas evaluaciones por parte de las firmas externas contratadas en su autonomía de iniciar las acciones que estime pertinentes teniendo en cuenta los avances en los procesos judiciales, por tal motivo se adjunta último informe presentado.

- Informar si se llevó a cabo la disminución del gasto en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios en la vigencia anterior, y en lo referente a contratación de prestación de servicios si la disminución fue del 30%.

La Dirección de contratación informa que se encuentran bajo la supervisión de la Dirección de Asuntos Legales Misionales, corresponden a actividades que demandan una necesidad ya sea en defensa de los intereses de la SAE como administradora del FRISCO o para ejercer el derecho de defensa como parte demandada, y, que, si bien existe una planeación frente al número de demandas que se puedan llegar a compulsar en contra de la SAE o el número de acciones judiciales que requiera instruir la SAE o como administrador del FRISCO en la anualidad, no es posible estimar un porcentaje exacto de aumento o disminución en las líneas presupuestales dada la naturaleza propia de la actividad.

Por otra parte, respecto de las demás contrataciones surge la necesidad de atender directrices jurídicas a efectos de tomar decisiones con respecto a la administración de los activos, mediante conceptos jurídicos y que, teniendo en cuenta la carga de los profesionales de planta, se requiere acudir a la asesoría de abogados externos expertos en diferentes ramas del derecho y frente a casos de alto impacto y bienes representativos, así como, actividades de apoyo a la gestión, dadas las exigencias surgidas de las metas trazadas por la Entidad, en cuanto a las viabilidades jurídicas que se requiere de estudio de los activos para poder proceder a su disposición final y respecto a los gastos que se derivan de sentencias, fallos judiciales y conciliaciones, consecuencia de la actividad litigiosa, la cual, no se puede prever, contándose como una contingencia judicial.

En ese orden de ideas, en lo referente a contratación de prestación de servicios si la disminución fue del 30%, la disminución presentada ha sido del 13%, presentando el siguiente comportamiento:

PRESUPUESTO	LINEA	2023	2024	DISMINUYÓ EL GASTO SI/NO	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
SAE	LP-01 CONSULTOR LABORAL	$ 28,574,280	$ -	SI	-100%	
SAE	LP-NA JUNTA DIRECTIVA Y COMITÉ FINANCIERO	$ 271,975,847	$ 179,016,355	SI	-34%	Se traslada a Vicepresidenia de sociedades
FRISCO	LP-01 DEFENSA JUDICIAL, CARTERA, VIGILANCIA JUDICIAL, PERITOS ESPECIALES, PROCESOS ESPECIALES, ENTRE OTROS	$ 1,725,045,210	$ 2,360,344,368	NO	37%	
FRISCO	LP-NA SENTENCIA FALLADAS EN CONTRA DEL FRISCO Y CONCILIACIONES	$ 1,950,318,294	$ 2,394,109,164	NO	23%	
FRISCO	LP-NA GASTOS JUDICIALES: PAGO DE CURADORES AD LITEM, GASTOS QUE RESULTAN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA, PERITOS EN PROCESOS JUDICIALES, PUBLICACIONES O PAGO DE POLIZAS PARA EL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES Y GASTOS NOTARIALES	$ 28,986,045	$ 18,475,249	SI	-36%	
FRISCO	LP-01 HONORARIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN	$ 801,897,666	$ 606,189,226	SI	-24%	
FRISCO	LP-01 PLAN DE CHOQUE - GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES	$ 234,863,572	$ 163,567,004	SI	-30%	Se finalizó contratacion
		$ 5,041,660,914	$ 5,721,701,366		13%	

- Frente a la solicitud de viabilidad de la disminución del gasto en los rubros prestación de servicio, remitido a la Presidencia de la República, argumentando que a través de los años se va incrementando la actividad litigiosa en la SAE, haciendo indispensable la contratación de representación judicial con estándares de calidad muy altos, se solicita informar frente al seguimiento y respuesta otorgada

Mediante oficio con radicado No 202310032971, se remitió a la Presidencia de la República, solicitando concepto de viabilidad y estudio de alternativas para no ver disminución en el rubro destinado para la función de la defensa judicial y los objetivos trazados por el gobierno nacional y esta Sociedad.

Lo anterior, en aras de cumplir con los principios y políticas económicas basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, sin afectar el funcionamiento de esta Sociedad y contribuir a la eficiencia y trasparencia administrativa, respetuosamente, acudimos a ustedes.

A la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la Presidencia de la República, por lo que, se procederá a reiterar a efectos de obtener respuesta.

Mediante radicado No 20243100045781, se reitera la solicitud y frente a éste, tampoco hubo pronunciamiento y de conformidad a ello, esta Dirección no encuentra otro recurso para buscar lineamiento de cara a la austeridad del gasto.

- Así mismo, informar sobre la respuesta al memorando con radicado No 20233100074683, que se trasladó a la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento (GREC) y Gerencia de Contratación, el formato “Declaración Conflicto de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades” que emplea la Gerencia de Asuntos Legales con sus contratistas.

Mediante memorando con radicado No 2023100074683, se remitió formato de “*Declaración Conflicto de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades”,* que hace parte del procedimiento de cumplimiento y debida diligencia a cargo de la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento, ahora Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento y con ocasión a las actividades efectuadas por uno de los consultores para la implementación del proceso de debida diligencia, a la fecha se suspendió el uso del formato que se denomina *“Declaración Conflicto de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades”*, y se procedió a solicitar a la Dirección de Planeación y Prospectiva una mesa de trabajo para verificar el formato y aplicarlo desde la Dirección de Asuntos Legales, teniendo en cuenta que, no fue atendidos los requerimientos.

Recomendaciones:

- Las acciones implementadas en la Entidad no son suficientes para exigir el cumplimiento, respecto a la declaración de conflictos de interés, por lo que se recomienda formalizar la implementación de formatos dentro de la arquitectura de la entidad, que permitan garantizar que, en los contratos con apoderados del Estado, se declaren todos sus conflictos de interés, incluyendo los que tengan en virtud de su participación, como beneficiarios reales, en empresas y en negocios particulares, teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la Gerencia de asuntos legales se sugiere reiterar la comunicación de manera oportuna, así como adelantar una mesa de trabajo con la GREC con el fin de unificar criterios para la implementación definitiva del formato de declaración de conflictos.

- Fortalecer los controles definidos en el procedimiento de Representación judicial o administrativa Externa P-GJ1-081, en la actividad 12, con la validación de la ficha de presentación de casos conforme el formato F-G J1-214 al abogado enlace, siguiendo el Instructivo para presentación de casos ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., con el fin de identificar de forma preventiva contrademandas que favorezcan a la Entidad.

- Teniendo en cuenta que según información de la Dirección de asuntos legales, es poco viable la disminución del gasto en los rubros prestación de servicio, argumentando que a través de los años se va incrementando la actividad litigiosa en la SAE, haciendo indispensable la contratación de representación judicial con estándares de calidad muy altos, se recomienda dirigir comunicación a la Presidencia de la República con el fin de solicitar concepto de viabilidad y estudio de alternativas para no ver disminución en el rubo evaluado, en el entendido que a la fecha no se ha obtenido respuesta se sugiere reiterar de manera oportuna el requerimiento con el fin de que la SAE cuente con la traza del respectivo seguimiento.

VII. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS

Mediante la sesión No. 260 del 22 de diciembre de 2023, la Gerencia Financiera presentó ante la Junta Directiva la solicitud del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024.

A continuación, se presenta el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad de Activos Especiales aprobado para la vigencia 2024.

PRESUPUESTO INGRESOS SAE VIGENCIA 2024	
CONCEPTO AGREGADO	PPTO 2024
1. INGRESOS	**127,537,446,500**
1.1 Ingresos Corrientes	**127,213,446,500**
1.1.1. Gastos Funcionamiento SAE	125,000,000,000
1.1.2. Comisión por Administración FRISCO	2,213,446,500
2. RECURSOS DE CAPITAL	**324,000,000**
2.1 Rendimientos Portafolio	324,000,000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**127,537,446,500**
DISPONIBILIDAD INICIAL	2,695,366,428
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DI	**130,232,812,928**

Fuente: Información remitida por Dirección Financiera

PRESUPUESTO DE GASTOS SAE VIGENCIA 2024	
CONCEPTO AGREGADO	PPTO 2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SAE	**127,000,000,000**
DISPONIBILIDAD FINAL	3,232,812,928
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**130,232,812,928**

Fuente: Información remitida por Dirección Financiera

En la sesión ordinaria No.271 de junta directiva, del 04 de junio de 2024, fue aprobada modificación del presupuesto con un valor total $ 131.069.206.742

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS SAE
VIGENCIA 2024

CONCEPTO AGREGADO	PPTO APROBADO 2024	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIVO 2024	% VARIACION
1. INGRESOS	**127,537,446,500**	**836,393,814**	**128,373,840,314**	**0.66%**
1.1 Ingresos Corrientes	127,213,446,500	836,393,814	128,049,840,314	0.66%
1.1.1. Gastos Funcionamiento SAE	125,000,000,000	-	125,000,000,000	0.00%
1.1.2. Comisión por Administración FRISCO	2,213,446,500	-	2,213,446,500	0.00%
1.1.3. Comisión por Administración Proyecto PAZ	-	836,393,814	836,393,814	100.00%
2. RECURSOS DE CAPITAL	**324,000,000**	-	**324,000,000**	**0.00%**
2.1 Rendimientos Portafolio	324,000,000	-	324,000,000	0.00%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**127,537,446,500**	**836,393,814**	**128,373,840,314**	**0.66%**
DISPONIBILIDAD INICIAL	2,695,366,428	-	2,695,366,428	0.00%
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DI	**130,232,812,928**	**836,393,814**	**131,069,206,742**	**0.64%**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS SAE
VIGENCIA 2024

CONCEPTO AGREGADO	PPTO APROBADO 2024	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIVO 2024	% VARIACION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SAE	**127,000,000,000**	**836,393,814**	**127,836,393,814**	**0.66%**
DISPONIBILIDAD FINAL	3,232,812,928	-	3,232,812,928	0.00%
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**130,232,812,928**	**836,393,814**	**131,069,206,742**	**0.64%**

Fuente: Información del Acta sesión ordinaria No.271 del 2024

El presupuesto de ingresos ejecutando la SAE de enero al 30 de junio 2024 es de $ 52.328746.144 con una ejecución del 40% del total del presupuesto de ingresos aprobado, discriminado así:

EJECUCION DE INGRESOS
VIGENCIA 2024

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	ACUMULADO 2023
Ingresos Corrientes	7,982,891,742	11,608,481,449	7,494,412,075	7,769,065,285	7,735,707,877	9,057,283,852	51,647,842,280
Factura Gastos administracion FRISCO	7,803,556,742	6,845,446,838	7,494,412,075	7,589,730,285	7,377,037,877	8,877,948,852	45,988,132,669
Comision administracion FRISCO	179,335,000	179,335,000	-	179,335,000	358,670,000	179,335,000	1,076,010,000
Comision administración Productividad	-	4,583,699,611					4,583,699,611
Recursos de Capital	247,829,122	20,832,197	39,998,397	24,307,965	221,733,682	17,122,500	571,823,864
Rendimientos Financieros	25,843,522	20,832,197	39,998,397	24,307,965	25,466,682	17,122,500	153,571,264
Rendimientos Portafolio de Inversiones	221,985,600	-	-	-	196,267,000	-	418,252,600
Otros Ingresos	-	-	109,080,000	-	-	-	109,080,000
Otros Ingresos	-	-	109,080,000	-	-	-	109,080,000
TOTAL INGRESOS	8,230,720,864	11,629,313,646	7,643,490,472	7,793,373,250	7,957,441,559	9,074,406,352	52,328,746,144

Fuente: Información suministrada por el área de Tesorería – Ejecución de Ingresos SAE.

Nota: El valor acumulado de ingresos que esta diligenciado en la tabla anterior, corresponde al segundo trimestre del 2024, por $52.328.746.

El rubro de ingresos corrientes, corresponden a Gastos de Administración del FRISCO, Comisión por Administración del FRISCO.

- **Gastos de Administración del FRISCO**: La información reportada en la ejecución de ingresos de SAE para el SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024 se obtuvieron transferencias para funcionamiento por parte del Fondo FRISCO de $45.988.132.669 que corresponde a gastos de los meses marzo, abril y mayo del 2024.

- **Comisión administración FRISCO** La información reportada en la ejecución de ingresos de SAE para el Cuarto Trimestre de 2023 es de $ 1076.010.000 del mes de febrero 2024.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de la vigencia 2024, aprobado por la junta directiva, en la sesión No. 260 del 22 de diciembre del 2023, es de $127.537.446.500 más disponibilidad final de $2.695.366.428 y en la sesión ordinaria No.271 de junta directiva, del 04 de junio de 2024, fue aprobada modificación del presupuesto con un valor total $ 131.069.206.742 discriminado así;

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS SAE
VIGENCIA 2024

CONCEPTO AGREGADO	PPTO APROBADO 2024	MODIFICACIÓN	PPTO DEFINITIVO 2024	% VARIACION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SAE	127,000,000,000	836,393,814	127,836,393,814	0.66%
DISPONIBILIDAD FINAL	3,232,812,928	-	3,232,812,928	0.00%
TOTAL PPTO GASTOS + DF	130,232,812,928	836,393,814	131,069,206,742	0.64%

La ejecución acumulada del gasto al 30 de junio del 2024 es de $48.609.101.881, que corresponde al 37% del total del gasto aprobado de $127.537.446.500

A continuación, se presenta un comparativo de la ejecución del gasto del Segundo Trimestre del 2024 frente al 2023.

RUBRO	Ejecucion Presupuestal de Gastos del Segundo Trimestre del 2024	Ejecucion Presupuestal de Gastos del Segundo Trimestre del 2023	V. Absoluta	V. Relativa
Gastos de Personal	19,103,345,371	12,142,066,266	$ 6,961,279,105	57%
Gastos Generales	6,242,956,278	3,308,186,745	$ 2,934,769,533	89%
Transferencias	$ -	$ -	$ -	0%
Total de Ejecucion	$ 25,346,301,648.95	$ 15,450,253,011.42	$ 9,896,048,637.53	100%

Fuente: Información suministrada por el área Presupuesto – Ejecución de Gastos SAE.

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior se observa que en el Segundo Trimestre de 2024 el rubro más representativo es de “Gastos de Generales” con un aumento del 89% frente al mismo trimestre del 2023. El aumento obedece, a la puesta en marcha de las cuatro nuevas oficinas con que cuenta la entidad a la fecha, teniendo en cuenta la restructuración, que la entidad se encuentra realizando.

En el rubro de los Gastos de Personal, Se cancelo el valor de $19.103.345.371 donde hace referencia a nomina, honorarios, bonificaciones, viáticos permanentes, primas, Indemnizaciones.

Se presenta un cuadro con los rubros de nómina más representativos, con su respectiva variación de absoluta y relativa.

Codigo	Rubro	Pagos del Segundo Trimestre de 2024	Pagos del Segundo Trimestre de 2023	Anual	
				VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
A-1-0-1-01-01	SUELDOS	$ 12,435,214,049	$ 7,337,237,646	$ 5,097,976,403	69%
A-1-0-1-01-02	VACACIONES	$ 453,537,206	$ 266,935,965	$ 186,601,241	70%
A-1-0-1-01-04	INCAPACIDADES Y	$ 131,286,650	$ 41,702,412	$ 89,584,238	215%
A-1-0-1-04-01	PRIMA TECNICA	$ 58,568,469	$ 49,203,246	$ 9,365,223	19%
A-1-0-1-05-02	BONIFICACION POR	$ -	$ -	$ -	
A-1-0-1-05-05	BONIFICACION ESPECIAL	$ -	$ 107,714	-$ 107,714	-100%
A-1-0-1-05-10	BONIFICACIONES	$ 250,000	$ 6,593,631	-$ 6,343,631	-96%
A-1-0-1-05-11	VÍATICOS PERMANENTES	$ 506,825,646	$ 288,995,664	$ 217,829,982	75%
A-1-0-1-05-12	AUXILIO DE CONECTIVIDAD	$ 5,371,362	$ -	$ 5,371,362	
A-1-0-1-05-13	AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 59,272,000	-$ 1,747,335	$ 61,019,335	-3492%
A-1-0-1-05-14	PRIMA DE SERVICIO	$ 2,005,956,332	$ 1,202,972,400	$ 802,983,932	67%
A-1-0-1-05-15	PRIMA DE VACACIONES	$ 317,404,340	$ 213,234,786	$ 104,169,554	49%
A-1-0-1-05-16	PRIMA DE NAVIDAD	$ -	$ -	$ -	
A-1-0-1-09-01	HORAS EXTRAS Y	$ 46,997,644	$ 38,837,978	$ 8,159,666	21%
A-1-0-1-09-03	INDEMNIZACION	$ 104,610,049	$ 51,362,890	$ 53,247,159	104%
A-1-0-2-12-01	HONORARIOS	$ 354,089,125	$ 924,011,064	-$ 569,921,939	-62%
A-1-0-2-12-02	HONORARIOS JURIDICOS	$ -	$ 1,785,000	-$ 1,785,000	-100%
A-1-0-2-12-03	HONORARIOS AVALUOS	$ -	$ -	$ -	
A-1-0-5-01-01	CAJAS DE COMPENSACION	$ 534,958,200	$ 317,004,600	$ 217,953,600	69%
A-1-0-5-01-03	FONDOS	$ 994,683,419	$ 631,438,857	$ 363,244,562	58%
A-1-0-5-01-04	EMPRESAS PRIVADAS	$ 219,321,243	$ 132,195,934	$ 87,125,309	66%
A-1-0-5-01-05	ADMINISTRADORAS	$ 68,111,200	$ 188,781,000	-$ 120,669,800	-64%
A-1-0-5-01-06	CESANTIAS	$ 79,235,343	$ 60,944,412	$ 18,290,931	30%
A-1-0-5-01-07	INTERESES DE CESANTIAS	$ 3,304,519	$ 2,505,663	$ 798,856	32%
A-1-0-5-02-03	FONDOS	$ 602,739,975	$ 312,596,639	$ 290,143,336	93%
A-1-0-5-05-01	APORTES AL ICBF	$ 72,963,300	$ 45,218,300	$ 27,745,000	61%
A-1-0-5-08-01	APORTES AL SENA	$ 48,645,300	$ 30,147,800	$ 18,497,500	61%

Fuente: Información de la ejecución presupuestal a corte 30 de junio de 2024.

A continuación, se presenta una comparación de los rubros más representativos

El rubro de Incapacidades y Licencias de Maternidad, para el segundo trimestre del 2024, se canceló el valor de $131.286.650, que corresponde a una variación del 215%, correspondiente a pagos de incapacidades de 145 trabajadores.

El rubro de Indemnizaciones, en el Segundo Trimestre del 2024 se canceló el valor de $104.610.049 con una variación relativa del 104% entre el trimestre evaluado y el mismo trimestre del 2023, que corresponde a 13 trabajadores. [11]

En el rubro de los "Gastos de Generales", se canceló en el segundo Trimestre del 2024 el valor de $6.242.956.278 por los conceptos de Impuesto y Multas y Adquisición de bienes y servicios.

Codigo	Rubro	Pagos del Segundo Trimestre de 2024	Pagos del Segundo Trimestre de 2023	Anual	
				VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
A-2-0	GASTOS GENERALES	6,242,956,278	3,308,186,745	2,934,769,532.53	89%
A-2-0-3	IMPUESTOS Y MULTAS	271,395,508	95,438,207	175,957,301.00	184%
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y	5,971,560,770	3,212,748,538	2,758,812,231.53	86%

Fuente: Información reportada por la Dirección Financiera

El sub-rubro más representativo, es Impuestos y multas, los conceptos ejecutados son pago de impuestos de vehículos y pagos de gravámenes financieros.

[11] Información suministrada por la Dirección de Talento Humano.

FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO

La aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024 para el Fondo FRISCO se generó mediante la Resolución No. 0003 del 14 de diciembre de 2023 del Consejo Nacional de Estupefacientes por valor de $ 612.490.000.000.

EJECUCIÓN DE INGRESOS

La ejecución acumulada de ingresos a 30 de junio 2024 es de $159.484.701.232 que corresponde a un porcentaje del 26,04 % del presupuesto aprobado, de acuerdo con la información reportada por la gerencia financiera.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de ingresos del Segundo Trimestre de 2024.

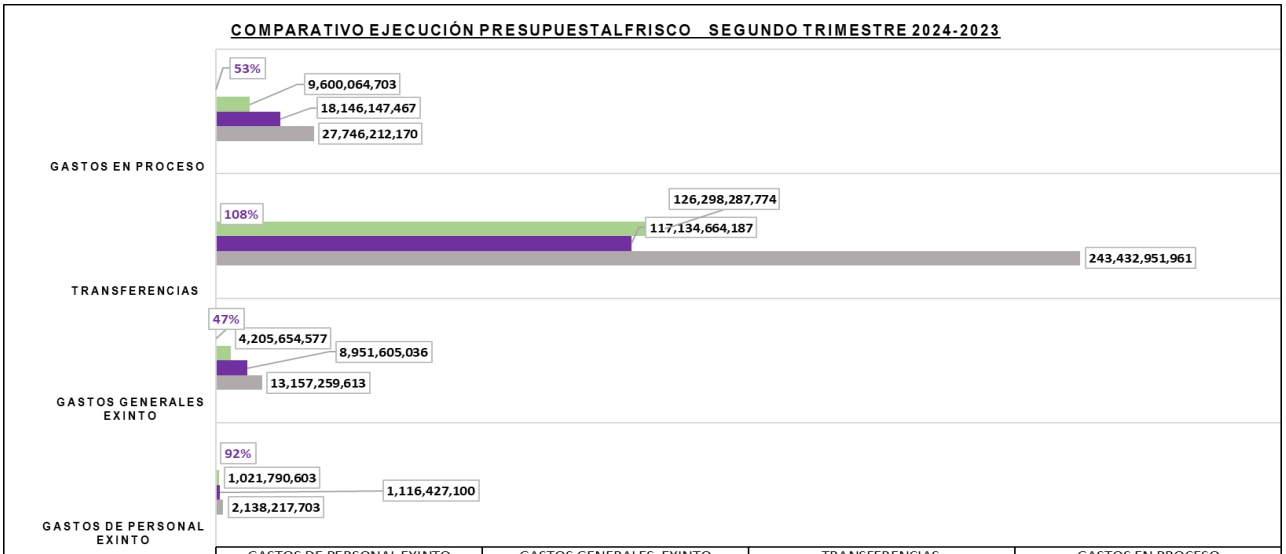
DESCRIPCION	PRIMER TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL 2024
PRESUPUESTO DE INGRESOS (Anual	**612,490,000,000**	**612,490,000,000**	**612,490,000,000**
Ingresos Corrientes	56,147,833,441	50,350,799,476	106,498,632,917
Recursos de Capital	17,915,878,177	34,958,992,638	52,874,870,815
Otros Ingresos	13,493,393	97,704,107	111,197,500
TOTAL INGRESOS EJECUTADOS	74,077,205,011	85,407,496,221	159,484,701,232
Porcentaje de Ejecución	**12.09%**	**13.94%**	**26.04%**

Fuente: Información reportada por la Gerencia Financiera – Ejecución de Ingresos a junio 30 de 2024

EGRESOS

La ejecución acumulada del gasto (incautados y extintos) a 30 de junio 2024 es por valor de $428.854.624.768; que corresponde a un 70 % del presupuesto definitivo.

Se observa que la ejecución de gastos presentó un incremento en el Segundo Trimestre de 2023 en 97.09%, con respecto al mismo periodo del 2023. Las variaciones por rubro se presentan en la siguiente gráfica.



	GASTOS DE PERSONAL EXINTO	GASTOS GENERALES EXINTO	TRANSFERENCIAS	GASTOS EN PROCESO
VARIACION PORCENTUAL	92%	47%	108%	53%
VARIACION ABSOLUTA	1,021,790,603	4,205,654,577	126,298,287,774	9,600,064,703
SEGUNDO TRIMESTRE 2023	1,116,427,100	8,951,605,036	117,134,664,187	18,146,147,467
SEGUNDO TRIMESTRE 2024	2,138,217,703	13,157,259,613	243,432,951,961	27,746,212,170

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto para FRISCO Segundo Trimestre de 2024-2023

En el Segundo Trimestre de 2024 comparado con el mismo período de 2023, el rubro de Transferencias presenta un incremento del 108%, seguido de Gastos de Personal Extinto con un incremento del 92%.

De otra parte, el rubro de Gastos en Proceso presenta un incremento del 53%. Así mismo, el rubro de Gastos Generales presenta un incremento del 47% respecto del Segundo Trimestre de 2023.

La ejecución más representativa del Segundo Trimestre de 2024 corresponde a Transferencias con una proporción del 85% del total ejecutado, seguido de Gastos en Proceso con un 10% del total ejecutado.

- **TRANSFERENCIAS**

En el Segundo Trimestre de 2024, se realizaron trasferencias por valor de $ 243.432.951.961 que representa el 85% de la ejecución del trimestre. Conforme las diferentes destinaciones y lo correspondiente a los gastos por funcionamiento de SAE.

En el segundo Trimestre de 2024 se presenta un incremento del 86% con respecto del mismo periodo de 2023.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	30,393,000,000
MINISTERIO DEL INTERIOR	7,734,000,000
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	24,391,000,000
POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA	22,847,000,000
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO	4,360,000,000
MINISTERIO DE DEFENSA	44,350,000,000
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO	85,640,000,000
TOTAL	**219,715,000,000**

Fuente: Reporte Ejecución FRISCO detalle abril a junio de 2024

Gastos de Funcionamiento SAE

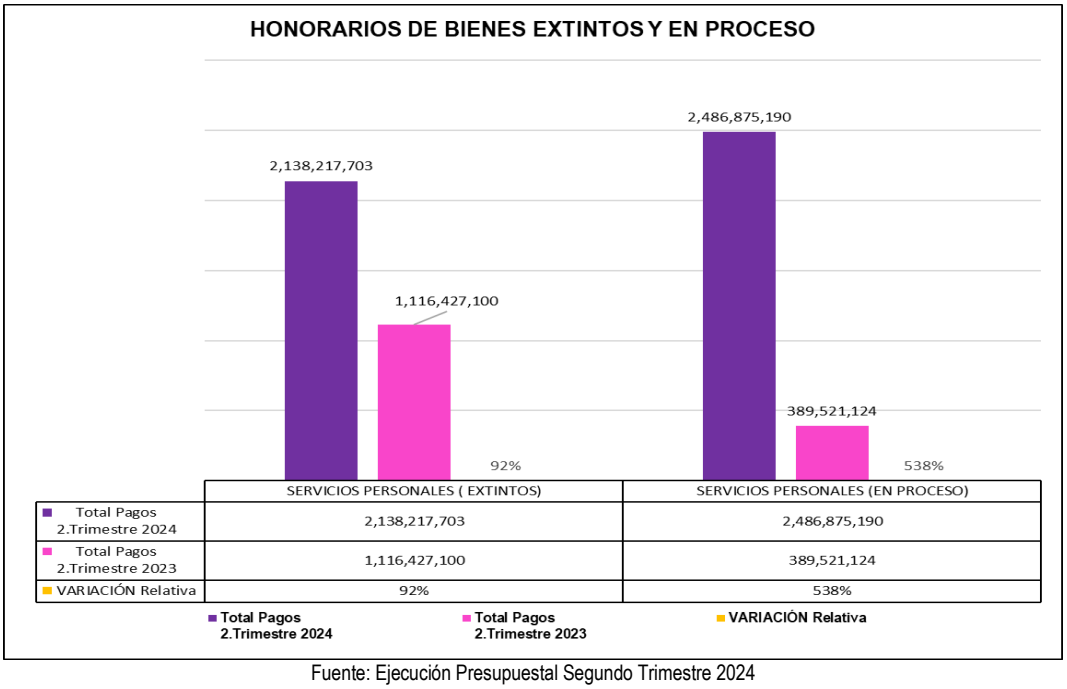
MES CAUSADO	2024
MARZO 2024	7,465,465,232
ABRIL 2024	7,377,037,877
MAYO 2024	8,875,448,852
TOTAL EJECUCION SEGUNDO TRIMESTRE 2024	**23,717,951,961**

Fuente: Reporte Ejecución FRISCO detalle enero a marzo de 2024

- **CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO.**

Servicios Personales

En el Segundo trimestre 2024 El valor ejecutado o pagado es de $4.625.092.892 correspondiente a Honorarios Profesionales, asignados a bienes extintos y en proceso.



Fuente: Ejecución Presupuestal Segundo Trimestre 2024

Honorarios Bienes Extintos

Se presenta un incremento en la ejecución del Segundo Trimestre de 2024 de servicios personales del 92% con respecto al mismo periodo de 2023, en los pagos de prestación de servicios de extintos. Las variaciones absolutas y relativas por cada rubro de presentan así:

RUBRO	Total Pagos 2.Trimestre 2024	Total Pagos 2.Trimestre 2023	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
HONORARIOS ASESORIA ADMINISTRATIVA EXTINTO	916,386,851	809,680,003	106,706,848	13%
HONORARIOS ASESORIAS JURIDICAS EXTINTO	0	45,700,000	-45,700,000	-100%
HONORARIOS AVALUOS	1,221,830,852	261,047,097	960,783,755	368%
TOTAL	**2,138,217,703**	**1,116,427,100**	**1,021,790,603**	**92%**

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – II trimestre 2024 y II trimestre 2023 de FRISCO

Honorarios por Asesoría Administrativa

Corresponde a pagos realizados por concepto Honorarios por Prestación de Servicios de Desarrolladores de Aplicativos Misionales, Asesoría Contable, Financiera, Jurídica y Tributaria paras procesos de rendición de cuentas de Depositarios, Asesoría Jurídica, Honorarios Jurídicos, Servicios de apoyo a la gestión de la Dirección de Proyectos, Apoyo a proyectos de comercialización de activos, Honorarios de apoyo en intervención documental al grupo de Archivo y Correspondencia, Apoyo Jurídico Sociedades, Saneamiento de bienes extintos, Elaboración de estudios Topográficos, Honorarios de estructuración de diálogo social, Contrato de Operador Logístico, Servicios jurídicos de la Gerencia de Muebles.

Honorarios por Asesoría Jurídica

Se observa en el rubro de asesoría administrativa, pagos de honorarios por Asesoría Jurídica que corresponden al rubro de Honorarios por Asesorías Jurídicas A-1-0-2-12-02. El cual no se afecta con la ejecución del 2024.

Honorarios por Avalúos

Corresponde a pagos realizados por concepto Honorarios por elaboración de avalúos comerciales de bienes extintos. La ejecución presenta un incremento del 368% en el Segundo Trimestre de 2024 respecto del segundo trimestre de 2023.

Honorarios Bienes en Proceso

RUBRO	Total Pagos 2.Trimestre 2024	Total Pagos 2.Trimestre 2023	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
HONORARIOS VARIOS	2,486,875,190	389,521,124	2,097,354,066	538%
HONORARIOS JURIDICOS	193,693,749	620,109,810	-426,416,061	-69%
HONORARIOS AVALUOS	2,362,858,175	756,351,773	1,606,506,402	212%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – II trimestre 2024 y II trimestre 2023 de FRISCO

Honorarios Varios

Se presenta una ejecución de $2.486.875.190 con un incremento significativo en la ejecución del segundo trimestre de 2024 respeto del mismo periodo de 2023.

La ejecución corresponde a contratos de prestación de servicios por asesoría técnica jurídica para la venta y trasferencia de bienes, Asesoría Jurídica para activos rurales, Honorarios Asesoría Jurídica para Activos Inmuebles, Saneamiento Catastral, Servicios pata adelantar procesos precontractuales, Asesoría en materia Contractual, Apoyo para la elaboración de estados de cuenta, coordinación equipo de venta masiva, Análisis de datos de estrategia comercial, Apoyo a la gestión del Sistema Integrado de Gestión, Asesoría manejo de bases de datos, Gestión para el

saneamiento de pasivos, Coordinación del equipo de alistamiento y saneamiento catastral de activos, Honorarios caracterización socioeconómica de personas que ocupan bienes administrado, Apoyo Jurídica Plan Choque, Ingeniero Ambiental, Implementación Plan de Continuidad del Negocio, Revisión y actualización del portafolio de sociedades, Diseño y desarrollo de Gestión del conocimiento, Apoyo auditoría estratégica de entrega de tierras rurales, Seguimiento para la actualización del inventario, Elaboración de estimados de renta, Avalúos comerciales, realización de visitas.

Honorarios Jurídicos

Presenta una disminución del 69% en la ejecución del Segundo Trimestre de 2024, respecto del mismo periodo de 2023. Si embargo se observan ejecuciones por honorarios jurídicos en la ejecución del rubro de Honorarios Varios.

Corresponde a pagos jurídicos para abogados litigantes, asuntos penales en representación de la entidad.

Honorarios Avalúos

Presenta un incremento del 212% por ejecución de pagos de servicios profesionales del Segundo Trimestre de 2024, respecto al segundo trimestre de 2023. Correspondiente a la elaboración de avalúos comerciales de bienes en proceso para enajenación temprana.

PROYECTO ESPECIALES -PAZ

La asignación para el presupuesto de gastos del Proyecto PAZ se encuentra establecida mediante los artículos 2.5.7.2 y 2.7.7.3 del Decreto del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, asignó un 15% del 40% destinado para la Nación, para sufragar los gastos requeridos para la recepción, administración, saneamiento, alistamiento, sostenimiento y disposición de los bienes inventariados por las FARC~EP, de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y los Decretos 1407 y 1535 de 2017.

Posteriormente el Decreto 1736 del 16 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se modifican los artículos 2.5.7.2. y 2.5.7.3. del título 7 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, el cual redujo del 15% al 5% el valor asignado para sufragar los gastos para la recepción y administración de los bienes inventariados por las extintas FARC-EP.

- Mediante Resolución No 1057 del 28 de julio de 2022 “Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado-FRISCO para la vigencia fiscal de 2022 con destino a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a las transferencias contempladas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014. Asignó el valor de $3,013,115,822 para la vigencia 2022.

- Mediante Resolución No 330 del 10 de julio de 2023 “*Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO para la vigencia fiscal de 2023 con destino a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a las transferencias contempladas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 del Gobierno Nacional*” con una asignación de $ 4.121.409.734 para el año 2023, transferencia respaldada con la Disponibilidad Presupuestal No. 265 del 31 de marzo de 2023. Cuyo pago se efectuó a la cuenta FIC del proyecto el 12 de julio de 2023.

- Mediante Resolución No 166 del 22 de marzo de 2024 *""Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado-FRISCO para la vigencia fiscal de 2024 con destino a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a las transferencias contempladas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y sus modificatorias*" con una asignación de $5.027.100.000 para el año 2024 Cuyo pago se efectuó a la cuenta FIC del proyecto el 22 de marzo de 2024.

Respecto a los recursos obtenidos al proyecto desde la vigencia 2018, la actual Dirección de Proyectos reporta la asignación, ejecución y devolución de recursos a la Nación como se observa a continuación.[12]

Recursos	2018	2019	2020	2021	2022	2.023
Saldo Anterior	0,00	0,00	1.908.584.526,00	11.988.089.570,00	6.244.793.791,00	3.167.135.128,40
Monto asignado por Resolución	7.467.000.000,00	19.562.500.000,00	31.757.686.061,00	4.441.625.808,00	3.013.115.822,00	4.121.409.734,00
Ejecutado (-)	0,00	1.091.415.474,00	1.920.581.017,00	2.184.921.587,00	2.726.955.660,00	320.218.278,00
Saldo no ejecutado	**7.467.000.000,00**	**18.471.084.526,00**	**31.745.689.570,00**	**14.244.793.791,00**	**6.530.953.953,00**	**6.968.326.584,40**
Devolución a la Nación (-)	7.467.000.000,00	16.562.500.000,00	19.757.600.000,00	8.000.000.000,00	3.363.818.824,60	0,00
Saldo por Devolver/ Provisión	**0,00**	**1.908.584.526,00**	**11.988.089.570,00**	**6.244.793.791,00**	**3.167.135.128,40**	**6.968.326.584,40**

Fuente: correo electrónico Dirección de Proyectos 28-may-2024

Para la vigencia 2024, la Gerencia de Proyectos Especiales, presentó la proyección de presupuestal de gastos por valor de $ 4.238.957.426 mediante memorando 20231030045133 del 26 de mayo de 2023.

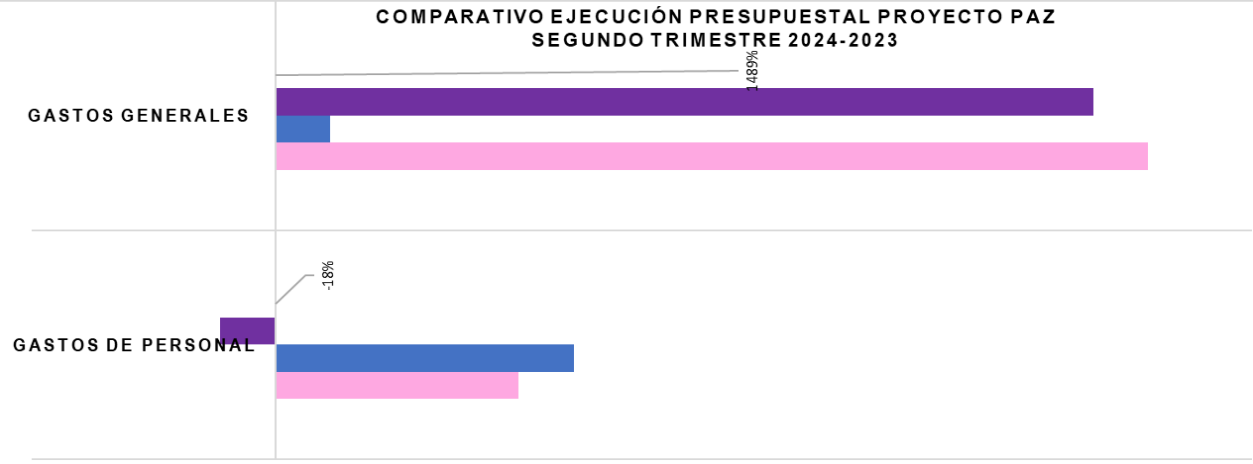
RUBRO	VALOR
Gastos de Personal	277,022,812.18
Gastos Generales	240,267,585.90
Gastos Operativos	3,721,667,027.27
Total	**4,238,957,425.35**

Fuente: Memorando 20231030045133 del 26 de mayo de 2023

EGRESO

La ejecución acumulada del gasto a 30 de junio de 2024 es por valor de $67.953.136 que corresponde a un 6,99% del presupuesto definitivo de la vigencia 2024

[12] Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" en su capítulo I TITULARIDAD DE RECURSOS DE LA NACIÓN EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. Artículo 2.3.1.1.3 *Reintegro de tesorería de saldos de recursos públicos en patrimonios autónomos y artículo 2.3.1.1.3. Reintegro de tesorería a la Nación con plazos menores a dos (2) años,* indica que el reintegro de los recursos en administración podrá hacerse con anterioridad a los dos (2) años si se requiere, pero no es obligatorio hacerlos antes de este tiempo, no obstante, si se debe respetar la regla de reintegrar los recursos que no se encuentren amparando obligaciones, que se hayan girado en los últimos dos (2) años calendario. Por lo tanto, los recursos recibidos en 2023 y 2024 aún se encuentran dentro del tiempo establecido por la norma para realizar su ejecución.



	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES
VARIACION PORCENTUAL	-18%	1489%
VARIACION ABSOLUTA	-11,265,974	167,452,295
SEGUNDO TRIMESTRE 2023	61,054,272	11,249,401
SEGUNDO TRIMESTRE 2024	49,788,298	178,701,696

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto para Proyecto Paz Segundo Trimestre de 2024-2023

Se presenta un incremento en el rubro de Gastos Generales, así mismo el rubro de Gastos de Personal presenta una disminución del 18% comparando el Segundo Trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Para el segundo Trimestre de 2024, el rubro más representativo corresponde Gastos Generales con una ejecución de $178.701.696 cuyo aumento corresponde a la ejecución del contrato de Patrimonio Autónomo - Consorcio Victimas 2021.

4. CONCLUSIONES

En cumplimiento del marco normativo y según lo evidenciado en el presente informe para la SAE, FRISCO, Y PROYECTO PAZ se concluye que el nivel de gasto ejecutado para algunos rubros presupuestales se ha aumentado según con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Sin embargo, se recomienda de manera general

1. Es importante que la Entidad tenga en cuenta las recomendaciones que se dejaron dentro del contenido del informe, con el fin de subsanar las situaciones identificadas.
2. Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de los efectos del Decreto 444 de 2023 en la administración de los recursos durante la vigencia 2024.
3. Realizar la respectiva actualización del inventario en la aplicativa sigma, en cuento a las bodegas, de los FMI 50C-1424391, 50C-137745 y 50S-40061693.
4. Que la Oficina de Prensa y comunicaciones, implementen el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal, conforme a la Ley 2345 del 2003.

5. La Oficina de Control Interno, en su rol de Enfoque hacia la prevención, asesoría, y acompañamiento elevo consulta a la Función Pública y al Ministerio de Hacienda con el fin que indicaran si para la Sociedad de Activos Especiales, Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado FRISCO y Proyecto Paz, debe contar con un Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2155 del 2021, Ley 2276 de 2022, Decreto 444 de 2023 y Decreto 01199 del 20 de febrero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República…

   Mediante oficio, con radicado 2024500328031, la Función Pública dio respuesta concluyendo que…*De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Plan de Austeridad del Gasto es aplicable a todos los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación conforme lo señala el Artículo 1º del Decreto 0199 de 2024, incluyendo el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco), administrado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), dado que en concepto de esta Dirección Técnica este es órgano del presupuesto bajo el clasificador presupuestal 03 03 01 063 según se detalla en el Decreto 2295 de 29 de Diciembre de 2023 y 0312 del 6 de marzo de 2024 modificatorio y por ende las disposiciones de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 0199 de febrero 20 de 2024 le son aplicables.*

   Mediante oficio con radicado 2-2024-029183, el Ministerio de Hacienda dio respuesta informando que… *En ese sentido, es importante destacar que la Sociedad de Activos Especiales – SAE, Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO y al Proyecto Paz, no son parte del Presupuesto General de la Nación, según la Ley 2342 de 20234.*

   Así las cosas, esta oficina le sugiere a la Entidad realizar un análisis de los conceptos emitidos por los entes rectores y determinar, si es aplicable, contar con un plan de Austeridad del gasto, para la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, Fondo FRISCO y Proyecto PAZ.

6. Se recomienda realizar las fundamentaciones y análisis de las necesidades de las áreas en los contratos por prestación de servicios para el apoyo de la gestión, con el fin de racionalizar el uso de estos, ya que se han presentado incrementos significativos en los rubros del presupuesto del FRISCO para bienes extintos y en proceso.
7. Se recomienda mantener el recobro de la ejecución de los recursos del Proyecto PAZ como mínimo al mes siguiente de que se haya efectuado el del pago a la SAE a fin de que se refleje en la ejecución del proyecto.
8. Se recomienda continuar con las acciones de análisis y planeación para la ejecución del proyecto PAZ a fin de ejecutar los recursos apropiados en la vigencia 2024.
9. Se recomienda seguir con las actividades para consecución de la ejecución Presupuestal de SAE y FRISCO.

Cordialmente

Firmado digitalmente por MARÍA DEL PILAR MAYOR VARELA
Fecha: 2024.08.30 16:46:13 -05'00'

MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Jefe Oficina de Control Interno.

Revisó/Aprobó: María del Pilar Mayor Varela
Elaboró: AnaM/AlejandraP/PaolaB/Carolina P